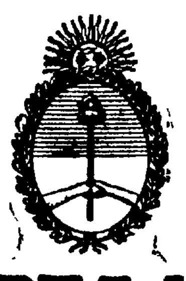
25761

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.761 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 13 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4467

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

LEY DE MINISTERIOS

Modifícase el Decreto Nº 15|83 y sus modificatorios, en la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación.

DECRETO
Nº 1.704

Bs. As., 9|9|85.

VISTO el Decreto Nº 1.356 del 24 de julio de 1985 por el cual se crea la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el agrupamiento homogéneo de las funciones asignadas por el mencionado decreto a la Secretaría de Promoción del Crecimiento permite dotarla de una organización básica a nivel de Subsecretarías.

Que en consecuencia corresponde disponer su creación y asignación de las respectivas misiones.

Que la medida propuesta encuentra amparo legal en la facultad otorgada por el Artículo 10 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el Artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación, por la siguiente:

PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Secretaría General.
— Subsecretaría General.
— Subsecretaría Legal y Técnica.
— Subsecretaría de Acción de Gobierno.
— Subsecretaría de Coordinación.

II. — Secretaría de la Función Pública.
— Subsecretaría de Investigación y Reforma Administrativa.
— Subsecretaría de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa.

III. — Secretaría de Inteligencia de Estado.

IV. — Secretaría de Información Pública.
— Subsecretaría Operativa.
— Subsecretaría de Estudios y Proyectos.

V. — Secretaría de Planificación.
— Subsecretaría General
— Subsecretaría de Programación del Desarrollo.
— Subsecretaría de Programación y Coordinación con el Sector Público.
— Subsecretaría de Análisis de Largo Plazo.

VI. — Casa Militar.

VII. — Secretaría de Promoción del Crecimiento.
— Subsecretaría de Promoción.
— Subsecretaría de Privatizaciones.
— Subsecretaría de Proyectos Especiales.

Art. 2º — Apruébanse con carácter provisional las misiones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento y de sus Subsecretarías dependientes, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

ANEXO I

SECRETARIA DE PROMOCION DEL CRECIMIENTO

MISION:

Entender en el análisis y evaluación de oportunidades y proyectos de inversión del sector privado y en la propuesta de medidas que promuevan una mayor participación del mismo en las actividades económicas a cargo del Estado, cuyo crecimiento constituye una prioridad nacional. Someter a consideración del Poder Ejecutivo la normativa general y demás medidas tendientes a lograr la privatización de empresas y bienes en poder del Estado.

SUMARIO

Subsecretaría de Promoción.

MISION: Entender en lo relativo a la formulación y análisis de planes de inversión y en las propuestas destinadas a la concreción de los respectivos proyectos.

Subsecretaría de Privatizaciones.

MISION: Entender en lo relativo a la formulación y análisis de planes de privatizaciones y en las propuestas destinadas a la concreción de los respectivos procesos, proyectando la legislación pertinente.

Subsecretaría de Proyectos Especiales.

MISION: Entender en lo relativo a los proyectos de promoción y de privatización que específicamente le sean encomendados por el señor Secretario y efectuar la coordinación sustantiva con otras áreas del Estado y del sector privado de las actividades de la Secretaría.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Institúyese un suplemento por Zona Crítica, para el personal superior y subalterno de Gendarmería Nacional.

DECRETO Nº 1.719

Bs. As., 9|9|85

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Gendarmería, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 8.451|69, modificado por Decreto Nº 2.218|74, instituye para el personal de Gendarmería Nacional el suplemento por "Zona Crítica", cuando desarrolle tareas en regiones particularmente inhóspitas y en condiciones desfavorables.

Que el citado beneficio, tiende a paliar problemas de abastecimiento y dificultades para la obtención de alimentos, medicamentos y otros artículos de primera necesidad.

Que los mencionados inconvenientes, inciden en el núcleo familiar, determinando separaciones transitorias en procura de soluciones para subsistir, ante las afligentes situaciones que se crean.

Que es necesaria la búsqueda de incentivos adecuados para el mantenimiento de la moral, en los lugares más inhóspitos donde los problemas enunciados adquieren mayor significación y gravedad.

Que los presupuestos enumerados se manifiestan en diversas zonas de responsabilidad de Unidades y Subunidades de Gendarmería Nacional que ya se encuentran gozando del beneficio de marras, al igual que la ubicada en la localidad de Ingeniero Juárez y en las recientemente activadas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el artículo 6º del Decreto Nº 8.451|69, facultaba al ex-Comandante en Jefe del Ejército para incorporar al régimen nuevas "Zonas Críticas", así como también para suprimir otras, cuando lo justifiquen las necesidades operativas de la Gendarmería Nacional.

Que, por aplicación de dicha facultad, se emitieron sucesivas disposiciones y resoluciones incorporando o eliminando zonas beneficiarias, sin que se reuniera en un documento único a todas ellas.

Que fuera de la citada conveniencia, es oportuno, igualmente, incluir los beneficios en base a la zona geográfica en que se desenvuelven los elementos, en lugar de hacerlo, como hasta el momento, por la denominación de la Unidad o Subunidad, circunstancia contingente, por su variación, sin que se altere el espacio físico en el que se desenvuelva.

Que la asunción de las facultades inherentes al Presidente de la Nación como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ha dejado sin efecto la anteriormente señalada delegación de facultades, entre otras; y otra parte, mediante el artículo 1º del Decreto Nº 2.259|84, quedó establecido que la Gendarmería Nacional depende del Ministerio de Defensa.

Que, en consecuencia se estima conveniente delegar la facultad de referencia en el titular de dicha cartera así como también agrupar las zonas que en la actualidad reúnen los requisitos necesarios para dar lugar al beneficio mencionado.

Que en el particular el Poder Ejecutivo actúa en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 86, inciso 1. de la Constitución Nacional y en concordancia con las previsiones del artículo 78, inciso c) de la Ley 19.349 (de Gendarmería Nacional).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese para el personal superior y subalterno de Gendarmería Nacional que presten servicios en alguno de los espacios geográficos que se determinan en el Anexo I del presente Decreto, el Suplemento por "Zona Crítica".

Art. 2º — Fíjanse los siguientes porcentajes a los fines determinados en el artículo 1º, precedente:

Personal Superior: 14 % (catorce por ciento) del haber mensual de Comandante General.

Personal Subalterno: 18 % (dieciocho por ciento) del haber mensual de Suboficial Mayor.

A los fines de su cálculo, la asignación que se liquide al personal en dicho concepto, se ajustará a aquellos emolumentos que conforman el haber mensual señalado en el artículo 2.401, inciso 3º del Decreto Nº 1.081|73.

Art. 3º — La retribución será mensual y se liquidará a partir de la fecha de ingreso a alguna de las "Zonas Críticas" y hasta el día anterior, inclusive, al del alejamiento definitivo.

Art. 4º — No corresponderá liquidar el beneficio mencionado cuando la permanencia del agente en alguno de los elementos instalados en las "Zonas Críticas" no supere los treinta (30) días consecutivos.

Art. 5º — Delégase en el señor Ministro de Defensa la facultad de incluir nuevas "Zonas Críticas" en el Anexo I del presente decreto, así como también la de eliminar otras, cuando ello resulte necesario como consecuencia del despliegue operativo de Gendarmería Nacional.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán atendidos con imputación a 3.10-46-011-0.375-1-11-1110, del presupuesto para 1985.

Art. 7º — A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, quedarán derogados los Decretos Nº 8.451|69 y 2.218|74, la Disposición del Jefe del Estado Mayor General del Ejército de fecha 22 de diciembre de 1971 y la Resolución del ex-Comandante en Jefe del Ejército de fecha 8 de marzo de 1976.

Art. 8º — Lo establecido en el presente decreto, regirá a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de su firma.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

Lugar	Provincia
Paraje Barra Bonita	Misiones
Colonia Aurora	Misiones
Colonia Alicia	Misiones
Paraje Yaboti	Misiones
Localidad San Antonio	Misiones
Paraje Deseado	Misiones
Campamentos Adelantados Escuadrón Construcciones Viales	
Paraje Payagua	Formosa
Localidad Bouvier	Formosa
Paraje La Horqueta	Formosa
Paraje Algarrobo Cué	Formosa
Paraje Puerto Ramos	Formosa
Paraje La Angela	Formosa
Paraje San Ramón	Formosa
Paraje La Unión	Formosa
Paraje Resquín	Formosa
Localidad El Cogoik	Formosa
Paraje San Carlos	Formosa
Paraje Sargento Primero Leyes	Formosa
Paraje Campo Alegre	Formosa
Paraje San Martín 2	Formosa
Paraje La Nobleza	Formosa
Paraje Isleta	Formosa
Paraje Pozo de Navagán	Formosa
Paraje Posta Cambio Zalazar ..	Formosa
Localidad Soledad	Formosa
Paraje El Remanso	Formosa
Paraje Fortín Pilcomayo	Formosa
Localidad Ingeniero Juárez ..	Formosa
Paraje Doctor De Gasperi	Formosa
Paraje Puerto Yrigoyen	Formosa
Paraje Sombrero Negro	Formosa
Localidad Santa Victoria Este .	Salta
Paraje Santa María	Salta
Paraje Hito Uno	Salta
Localidad La Quiaca	Jujuy
Paraje Santa Victoria Oeste ..	Jujuy
Paraje Cajas	Jujuy
Paraje Sansana	Jujuy
Localidad La Cienaguilla	Jujuy
Paraje Santa Catalina	Jujuy
Paraje Abra Pampa	Jujuy
Paraje Mina Pirquitas	Jujuy
Paraje Mina Aguilar	Jujuy
Paraje Tres Cruces	Jujuy
Localidad San Antonio de los Cobres	Salta
Paraje Socompa	Salta
Paraje Mina La Casualidad ...	Salta
Paraje Cazadero Grande	Catamarca
Localidad Antofagasta de la Sierra	Catamarca
Paraje Palo Blanco	Catamarca
Paraje Tocota	San Juan
Paraje Peñasquito	San Juan
Paraje Villa Nueva	San Juan
Paraje Alvarez Condarco	San Juan
Localidad Punta de Vacas	Mendoza
Localidad Las Cuevas	Mendoza
Paraje Santa Clara	Mendoza
Paraje Laguna Diamante	Mendoza
Paraje Cruz de Piedra	Mendoza
Paraje La Jaula	Mendoza
Paraje General Soler	Mendoza
Paraje Los Morros	Mendoza
Paraje Potí Malal	Mendoza
Paraje El Alambrado	Mendoza
Paraje Termas del Azufre	Mendoza
Paraje Pichi Neuquén	Neuquén
Paraje Los Cerrillos	Neuquén

Lugar	Provincia
Localidad Las Ovejas	Neuquén
Paraje Paso Buraleo	Neuquén
Paraje Las Lagunas	Neuquén
Localidad El Cholar	Neuquén
Paraje Buta Mallin	Neuquén
Paraje Moncol	Neuquén
Localidad Copahue	Neuquén
Paraje Trolope	Neuquén
Paraje Valle de las Damas	Neuquén
Paraje Chenque Pehuen	Neuquén
Paraje Hualcupén	Neuquén
Paraje Mallín Largo	Neuquén
Paraje Pino Hachado	Neuquén
Paraje Pino Solo	Neuquén
Paraje Cochicó	Neuquén
Localidad Aluminé	Neuquén
Paraje Coloco	Neuquén
Paraje Reigolil	Neuquén
Paraje La Angostura	Neuquén
Paraje Moquehue	Neuquén
Paraje El Arco	Neuquén
Paraje Quillén	Neuquén
Paraje Hui Hui	Neuquén
Paraje Paso Añihueraqui	Neuquén
Paraje Paimún	Neuquén
Paraje El Tromen	Neuquén
Paraje Hua Hum	Neuquén
Paraje El Rincón	Neuquén
Paraje Lago Hess	Río Negro
Paraje El Manso	Río Negro
Paraje Lago Puelo	Chubut
Paraje Carrenleufú	Chubut
Paraje Valle Frío	Chubut
Paraje Río Pico	Chubut
Paraje Las Horquetas	Chubut
Paraje Lago Vintter	Chubut
Paraje Las Pampas	Chubut
Aldea Apeleg	Chubut
Paraje Río Frías	Chubut
Paraje El Arenoso	Chubut
Aldea Beleiro	Chubut
Paraje Hito 43	Chubut
Paraje El Triana	Chubut
Paraje Valle Huemules	Chubut
Paraje El Coite	Chubut
Paraje Lago Fontana	Chubut
Localidad Pallavicini	Santa Cruz
Paraje El Portezuelo	Santa Cruz
Paraje Tucu Tucu	Santa Cruz
Paraje Paso Roballos	Santa Cruz
Paraje Lago Pueyrredón	Santa Cruz
Paraje Península Maipú	Santa Cruz
Paraje Cocoví	Santa Cruz
Localidad La Florida	Santa Cruz
Paraje Laguna del Desierto	Santa Cruz
Paraje Cerro León	Santa Cruz
Paraje El Surdo	Santa Cruz
Paraje Bella Vista	Santa Cruz
Paraje Gaypón	Santa Cruz
Paraje Monte Aymond	Santa Cruz
Paraje El Cóndor	Santa Cruz
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Tierra del Fuego

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes un Contrato de Préstamo Garantizado a ser suscripto por Gas del Estado Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 1.703
Bs. As., 9/9/85

VISTO el Expediente Nº 306.018/85 del registro de la Secretaría de Energía y lo solicitado por Gas del Estado Sociedad del Estado y los Principios Generales de Refinanciación de 1984 para los Prestatarios del Sector Público Argentino, dados a conocer por la República Argentina a la comunidad bancaria internacional el 2 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina y Gas del Estado Sociedad del Estado han acordado con un consorcio de bancos en el que actúa como agente el Amsterdam-Rotterdam Bank N.V. la realización de una operación de crédito en virtud de la cual dicho consorcio de bancos prestará a Gas del Estado Sociedad del Estado la suma de ciento sesenta y un millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 161.250.000), la que será utilizada en su totalidad para cancelar algunas sumas adeudadas en dólares estadounidenses, netos de Impuesto al Valor Agregado, bajo el Contrato suscripto el 3 de diciembre de 1979 entre dicha Sociedad y Naamloze Vennootschap Nacap, Besloten Vennootschap Nederlandse Gasunie, Tecsa Sociedad Anónima y Pamar Sociedad Anónima, con destino al Servicio para el Transporte de las Nuevas Reservas Neuquinas a través del Gasoducto Centro Oeste, el que fuera aprobado por medio del Decreto Nº 3.372/79 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que se ha elaborado un proyecto de contrato que es el resultado de las negociaciones mantenidas entre representantes de Gas del Estado Sociedad del Estado, del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina, en consulta con representantes del consorcio de bancos acreedores.

Que ese proyecto responde a las exigencias establecidas para el logro del fin propuesto, habiendo el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina opinado favorablemente con respecto a las condiciones financieras y legales del mismo, encontrándose cumplido lo dispuesto por la Ley Nº 19.328 y sus reglamentaciones.

Que la situación antes descripta, la impostergable necesidad de cumplir con los compromisos contraídos y la perentoriedad de los plazos con que se cuenta para regularizar dicha situación, obliga a dictar medidas idóneas a tal efecto.

Que el interés nacional comprometido en la materia, como así también las garantías oportunamente otorgadas por el Estado Nacional bajo el referido Contrato aprobado por medio del Decreto Nº 3.372/79, justifica que la República Argentina concierte y garantice el contrato a suscribir, y todos los instrumentos de pago que se establezcan y/o emitan en cumplimiento de las obligaciones que surjan de aquellos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48º de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.543, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar y garantizar el aludido contrato de financiación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el texto del Contrato de Préstamo Garantizado a ser suscripto entre (a) Gas del Estado Sociedad del Estado, en su carácter de prestatario; (b) el Banco Central de la República Argentina en su carácter de tal; (c) la República Argentina, en su carácter de garante; (d) un consorcio de bancos cuyos integrantes aparecen listados en las páginas de firmas de dicho contrato, en su carácter de prestamistas y (e) otras entidades mencionadas en dicho contrato. El texto en idioma inglés de dicho Contrato de Préstamo Garantizado se agrega en copia autenticada, incorporándose como Anexo I del presente decreto, junto con su traducción auténtica al idioma castellano.

Art. 2º — Todas las autorizaciones y/o aprobaciones del Poder Ejecutivo Nacional que de acuerdo con las normas vigentes son requeridas para que Gas del Estado Sociedad del Estado pueda suscribir el referido Contrato de Préstamo Garantizado, o asumir cualquiera de los compromisos allí estipulados, o realizar cualquiera de los actos necesarios o previstos para el cumplimiento de las disposiciones del referido Contrato de Préstamo Garantizado, se deberán considerar otorgadas con el dictado del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Secretaría de Hacienda extienda la garantía a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, en los términos y condiciones estipulados en el texto que se aprueba en el citado artículo 1º.

Art. 4º — Facúltase al Señor Secretario de Hacienda o al funcionario que éste designe para que suscriba en representación de la Nación Argentina, en su carácter de garante, el contrato al que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto y todo otro documento e instrumento requerido o contemplado en o relacionado con el mismo.

Art. 5º — Declárase exento del impuesto de sellos el referido Contrato de Préstamo Garantizado y todos los instrumentos y documentos relacionados con el mismo, en virtud de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 48º de la Ley de Impuesto de Sellos (texto ordenado de 1981 y sus modificaciones).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Conrado Storani

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

SALARIOS

Establécese que el personal de Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C., se regirá por las normas aplicables a los trabajadores de la actividad privada.

DECRETO
Nº 1.724
Bs. As., 10/9/85

VISTO el Decreto Nº 439 del 26 de agosto de 1982, y sus modificatorios, lo peticionado por la firma Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C. respecto del régimen salarial aplicable a su personal, lo propuesto por los Ministerios de Defensa y Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el personal de dicha Sociedad se encuentra comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 44/75, suscripta entre la Cámara de la Industria Química y Petroquímica y la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas.

Que dicha convención regula con carácter general la actividad química y petroquímica.

Que en tal sentido la mencionada Sociedad se ha ajustado en su política salarial a las disposiciones dictadas para las empresas del sector privado.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyase a Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C. del ámbito de aplicación de los Decretos Nros. 2.275 del 26 de julio de 1984, 3.456 del 24 de octubre de 1984, y de los artículos 6º del Decreto Nº 2274 del 26 de julio de 1984 y 7º del Decreto Nº 3.455 del 24 de octubre de 1984.

En consecuencia el personal de dicha Sociedad continuará rigiéndose por las normas aplicables a los trabajadores de la actividad privada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Hugo M. Barrionuevo
Mario S. Brodersohn
Conrado Storani

CONMEMORACIONES

Instituyese el "Día del Servicio Penitenciario Federal".

DECRETO
Nº 1.717
Bs. As., 9/9/85

VISTO el Corresponde Nº 1/85 del Expediente Nº 49.888/82 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia por el que se propicia el restablecimiento del 16 de julio como "Día del Servicio Penitenciario Federal", y

CONSIDERANDO:

Que con la medida propuesta se unifica en la fecha 16 de julio la celebración del Día del Servicio Penitenciario Federal y la de Nuestra Señora del Carmen, patrona de todos los establecimientos carcelarios dependientes de dicho organismo.

Que ha tomado intervención el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el día 16 de julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen, como "Día del Servicio Penitenciario Federal".

Art. 2º — Derógase el Decreto número 1.320/82.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Promoción del Crecimiento.

DECRETO
Nº 1.705
Bs. As., 9/9/85

VISTO el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación al Dr. D. Jorge Luis Demaria (M. I. 8.634.100).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento.

DECRETO
Nº 1.706
Bs. As., 9/9/85

VISTO el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación al Dr. D. Martín León Ignacio Schwab y Etchebarne (M.I. 5.112.050).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Proyectos Especiales de la Secretaría de Promoción del Crecimiento.

DECRETO Nº 1.707

Bs. As., 9/9/85

VISTO el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Proyectos Especiales de la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de La Nación al Dr. D. Sergio Daniel Dubove (M. I. 8.627.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor Ad-Honorem en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 1.715

Bs. As., 9/9/85

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la jurisdicción del Ministerio de Economía, de contar con la colaboración del señor Luis Angel Laso en carácter de Asesor "Ad-Honorem", y

CONSIDERANDO:

Que la amplia experiencia agraria adquirida por el señor Luis Angel Laso, redundará en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Luis Angel Laso L.E. 3.693.713.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Luis Angel Laso desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría 23 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

SERVICIO TELEFONICO

Precísanse las modalidades atinentes a la financiación para la expansión del citado servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 348/84 sustituido por el artículo 1º del Decreto Nº 1.747/85.

DECRETO Nº 1.748

Bs. As., 11/9/85

VISTO el expediente letra ENTEL, número 4.141-0, año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario precisar las modalidades atinentes a la financiación para la expansión del servicio telefónico, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 348 del 25 de enero de 1984, sustituido por el artículo 1º del Decreto número 1.747 del 11 de setiembre de 1985.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos deberá fijar el valor de los aportes para financiar el desarrollo del programa de expansión del servicio telefónico que permitirá la instalación de 1.000.000 de líneas en un plazo de 5 años, así como también extender el programa a otros servicios de telecomunicaciones.

Que también se debe prever la fijación de las condiciones de pago en la medida que ellas permitan la financiación de las líneas en plazos acordes a la capacidad de recursos de toda la población.

Que la expansión del servicio se realizará en aquellas áreas que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones considere conveniente desde el punto de vista técnico y financiero y para cubrir necesidades regionales.

Que a efectos de que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ejecute el programa de instalación de las líneas telefónicas debe disponerse que los adherentes abonen los aportes cuando adhieran al sistema, a fin de asegurar el desarrollo financiero de las obras que se emprendan mediante el depósito en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

Que atento las normas que se establecen en el presente decreto es procedente eximir del pago del cargo de instalación vigente a las personas que financien la expansión del servicio.

Que es conveniente facultar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a dictar las disposiciones complementarias que se refieran a todas las cuestiones atinentes, las que deberán contemplar en todos los casos las consecuencias del eventual desistimiento de las solicitudes de adhesión y la mora en el pago de los aportes, antes de que sea instalada la línea telefónica, ya que luego de librado el servicio regirán las disposiciones del Decreto Nº 1.246 del 9 de mayo de 1975 modificado por el Decreto Nº 2.542 del 22 de agosto de 1984.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 799 del 13 de marzo de 1984, otros entes prestadores no están incluidos en el artículo 3º del Decreto 348/84 por cuanto el sistema de financiación allí establecido es propio del sector público razón por la cual las normas del presente decreto regirán únicamente para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que el dictado de la medida encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y en la competencia establecida en el Artículo 4º, incisos a) y e) de la Ley Nº 19.798.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos fijará los aportes que deberán abonar las personas comprendidas en el Artículo 3º del Decreto 348 del 25 de enero de 1984, sustituido por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.747/85 y determinará las condiciones de pago, de acuerdo con las pautas establecidas en el presente.

Art. 2º — Los aportes serán actualizados mensualmente, tomando en consideración el índice de ajuste diario combinado elaborado por el Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los índices de precios al consumidor y de precios al por mayor no agropecuario (nivel general), que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 3º — Los aportes a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto será pagado por los interesados en oportunidad de adherirse al sistema y depositado en los bancos habilitados al efecto, para ser aplicados al financiamiento de las obras del programa.

Art. 4º — Eximir a las personas que realicen el aporte a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, del pago del cargo de instalación establecido en las disposiciones vigentes.

Art. 5º — Cuando los interesados efectúen la pertinente adhesión, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones establecerá el plazo dentro del cual será suministrado el servicio telefónico y tendrá en cuenta para la consideración de las solicitudes la antigüedad que pudieran registrar los presentantes por pedidos anteriores.

Art. 6º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a dictar las disposiciones complementarias del presente decreto, relativas al trámite de las solicitudes de adhesión debiendo preverse las consecuencias del desistimiento de las mismas y de la mora en el pago de los aportes a que se refiere el presente decreto, antes de la instalación del servicio telefónico.

Art. 7º — Las disposiciones del Decreto 1.246 del 9 de mayo de 1975 modificado por el Decreto Nº 2.542 del 22 de agosto de 1984, serán aplicables a los casos de mora en el pago de las cuotas de los aportes, con vencimientos posteriores a la instalación del servicio telefónico.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a extender la aplicación de las modalidades del presente decreto a otros servicios de telecomunicaciones.

Art. 9º — Las disposiciones del presente decreto regirán únicamente para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

SERVICIO TELEFONICO

Facúltase a la E.N.Tel. para suspender el régimen de prioridades vigente para la liberación rutinaria de las solicitudes de servicio citado, a favor de las personas que adhieran al plan de expansión del servicio.

DECRETO Nº 1.747

Bs. As., 11/9/85

VISTO el expediente letra ENTel número 4.139-85 y

CONSIDERANDO:

Que la política de promoción del crecimiento económico contempla como proyecto prioritario un programa de instalación de 1.000.000 de líneas telefónicas.

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones carece de recursos para realizar la expansión del servicio telefónico para lo cual es menester recurrir a otras fuentes de capitales capaces de financiar las inversiones que permitan atender la elevada demanda insatisfecha.

Que la ejecución del referido programa contribuirá a cubrir las necesidades actuales de comunicación y a la par producirá una reactivación económica posibilitará la movilización de inversiones, el desarrollo del sector industrial y permitirá en definitiva el cumplimiento de fines de interés público.

Que por ello procede facultar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para suspender el régimen de prioridades vigente para la liberación rutinaria de las solicitudes de servicio telefónico, a favor de las personas que adhieran al plan de expansión del servicio.

Que la financiación prevista comprenderá tanto la expansión real como la ocupación de vacantes provenientes de movimientos naturales que se produzcan en las respectivas centrales, lo cual deberá estar contemplado en las normas a adoptar.

Que la autoridad competente deberá establecer los nuevos cargos de instalación que tendrán que abonar los beneficiarios de los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto 348 del 25 de enero de 1984, en mérito a la modificación propugnada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 inc. 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 3º del Decreto Nº 348 del 25 de enero de 1984, por el siguiente: "Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para suspender el orden de prioridad en favor de las personas que agrupadas en entes jurídicos o individualmente financien la expansión del servicio telefónico".

Art. 2º — A todos los efectos se considerarán incluidas en el artículo 3º del Decreto Nº 348/84 sustituido por el presente decreto, a las personas que puedan acceder al servicio telefónico como consecuencia de vacantes producidas por movimientos naturales que se produzcan en las respectivas centrales.

Art. 3º — Sustitúyese el Artículo 9º del Decreto Nº 348 del 25 de enero de 1984, por el siguiente: "Los beneficiarios de las prioridades a que se refieren los artículos 5º, 6º y 7º del presente decreto abonarán, según su categoría, el cargo de instalación que fije el Ministerio de Obras y Servicios Públicos".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.659 — Bs. As., 30/8/85

Autorízase el desplazamiento a Luanda - República Popular de Angola, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Dante M. Caputo, a fin de asistir a la Reunión de los Países Miembros del Movimiento de Países No Alineados (NOAL). Autorízase el desplazamiento del personal Militar y Civil que integra la tripulación del avión Presidencial: Vicecomodoros Rodolfo Muñoz, Walter Veliz, Ruben Palazzi, Ricardo Bolzi; Suboficiales Carmelo Bessi, César Passerini, Sergio Tulian, Roberto Ovejero y Oscar Onetto. Autorízase el desplazamiento del siguiente personal del Servicio de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación; Teniente Coronel Luis A. Schaller y señores Gabriel Casadeval y Horacio Ríos; y del personal de la Policía Federal Argentina Luis E. Franza y Cabo Osvaldo V. Scarano.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.612 — Bs. As., 29/8/85

No hacer lugar al pedido de revisión interpuesto por el Comandante Principal Eliseo Francisco Martínez, contra la calificación que le asignara la Junta de Calificaciones de Oficiales de la Gendarmería Nacional para el año 1981.

DECRETO Nº 1.615 — Bs. As., 29/8/85

Reconózcase derecho a pensión a la Sra. Nerina Peralta de González Fernández y al Sr. José María González Fernández en su carácter de esposa viuda e hijo matrimonial respectivamente, del Cabo 1º Músico (RE) Rolando González Fernández, a partir del 16/6/1962. La liquidación del haber de pensión correspondiente al Sr. José María González Fernández se efectuará hasta el 15/7/1975, fecha en que cesó en su carácter de pensionista por haber llegado a la mayoría de edad.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 1.620 — Bs. As., 29/8/85

Promuévese al grado inmediato superior Post-Mortem, al siguiente personal militar del Ejército Argentino: Con fecha 9 de mayo de 1982 Teniente Primero Roberto Mario Fiorito, Teniente Primero Juan Carlos Buschiazo; con fecha 10 de junio de 1982 Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez; Teniente Roberto Néstor Estévez; Teniente Ernesto Emilio Espinoza; Subteniente Juan Domingo Baldini y Subteniente Oscar Augusto Silva. El personal detallado ha muerto en combate durante la campaña "Conflicto armado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur" y la pérdida de sus vidas se ha producido durante el desarrollo de acciones ponderables en las que pusieron de manifiesto su comportamiento heroico y dotes de valor.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.607 — Bs. As., 23/8/85

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 289 Líneas Aéreas del Estado, Nº 385 Fondo Permanente Para el Fomento de la Aviación Civil y Nº 88[illegible] - Ley Nº 13.041 - Explotación de A[illegible]

puestos y Aerodromos; de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Modifícanse los Financiamientos por Remanentes de Ejercicios Anteriores, afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 289 - Líneas Aéreas del Estado y Nº 386 - Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aerodromos; de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial Nº 386 - Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aerodromos; de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 1.614 — Bs. As., 29|8|85. Impónese al Cabo Principal Luis Alberto Contreras (Met 15.380), la sanción disciplinaria de Destitución, por estar comprendido en los términos del Artículo 590 del Código de Justicia Militar (LA6), con las accesorias del Artículo 552 de dicho cuerpo legal.

DECRETO Nº 1.685 — Bs. As., 3|9|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 vigente por prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la suma de ₳ 3.000.000 con destino al pago parcial de actualización y honorarios del juicio "José J. Chediack S.A.I.C.A. C/Estado Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) s/cobro de pesos". Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.580 — Bs. As., 22|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), a fin de reforzar los niveles presupuestarios de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, a los efectos de que los mismos puedan atender normalmente los gastos que les demanda el pago de haberes de su personal.

DECRETO Nº 1.581 — Bs. As., 22|8|85. Increméntanse las autorizaciones para gastar del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) e increméntase el Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

DECRETO Nº 1.611 — Bs. As., 29|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 52. Secretaría de Hacienda, incrementando el Programa 003. Recaudación y Fiscalización de Impuestos. Exceptúase a la Dirección General Impositiva del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983|85 al solo efecto de posibilitarle la adquisición de elementos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.586 — Bs. As., 22|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de las Jurisdicciones 65. Ministerio de Educación y Justicia y 67, Secretaría de Educación. Carácter 0. Administración Central.

DECRETO Nº 1.596 — Bs. As., 23|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 67. Secretaría de Educación, Carácter 1. Cuenta Especial 885. Producido y Recaudaciones Varias. Modifícase el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 67. Secretaría de Educación, Carácter 1. Cuenta Especial 885. Producido y Recaudaciones Varias.

DECRETO Nº 1.648 — Bs. As., 29|8|85. Reconócese a favor de Ricardo Emilio Heine, funcionario del Ministerio de Educación y Justicia, el pago de la indemnización por traslado prevista en el artículo 6º, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.343|74, y que fuera solicitado por aquél el 27|1|76, para poder efectivizar su regreso al país, junto con su grupo familiar, compuesto por la esposa y dos hijos, en virtud de haberse dispuesto el cese de sus funciones de Administrador del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján", sito en Madrid, España, para continuar la prestación de sus servicios en el entonces Departamento de Cooperación Internacional del ex-Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto por Resolución D.C.P. Nº 1000|75, del mencionado ex-Ministerio. La compensación, deberá ser actualizada de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 22.328, toda vez que el derecho a su percepción corresponde desde el momento en que se dispuso el cambio de destino del citado funcionario.

DECRETO Nº 1.649 — Bs. As., 29|8|85. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Subprefecto (R) de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal Héctor Luis Cantero contra la Resolución ex M. J. Nº 471|83.

DECRETO Nº 1.650 — Bs. As., 29|8|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de ₳ 51.250 con destino al pago de actualización y honorarios del juicio "Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología c/Sucesión Alfredo Patricio Pérez, Expropiación". Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 68. Secretaría de Ciencia y Técnica, Carácter 0. Administración Central.

DECRETO Nº 1.655 — Bs. As., 29|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de las Jurisdicciones 65. Ministerio de Educación y Justicia. Carácter 0. Administración Central y 91. Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 1.656 — Bs. As., 29|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 67. Secretaría de Educación, Carácter 0. Administración Central.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.489 — Bs. As., 13|8|85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 1.627 — Bs. As., 29|8|85. Desestímase el recurso jerárquico deducido en subsidio por el agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, don Gerardo Arturo González contra la Resolución del ex Ministerio de Acción Social Nº 1.738 bis|83 mediante la cual se lo reubicó en el citado organismo a partir del 1º de julio de 1983 en un cargo de Categoría 21 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Desestímase el reclamo formulado por el agente citado, referido a las diferencias salariales entre la Categoría 21 y la Categoría 22, desde el 1º de julio de 1983 hasta el 23 de noviembre de 1984.

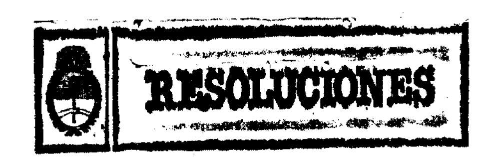
DECRETO Nº 1.628 — Bs. As., 29|8|85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis 83 del ex Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.608 — Bs. As., 23|8|85. Apruébanse el Pliego de Especificaciones, Cláusulas Particulares y Menúes, para otorgar en concesión la explotación del servicio de comedores y bares y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles Nros. 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7, casas de la Nº 1 a la Nº 50 y Anexo 51 de la Unidad Turística Embalse (Provincia de Córdoba).

El Pliego de Especificaciones, Cláusulas Particulares y Menúes aprobados se utilizarán con carácter general en los actos licitarios que se realicen para otorgar en concesión el servicio de comedores y bares en la mencionada Unidad Turística.

DECRETO Nº 1.626 — Bs. As., 29|8|85. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio, implícito en el de reconsideración, interpuesto por la agente de la Delegación Sanitaria Federal en San Luis, Margarita Yolanda Romanella, contra la resolución Nº 3.068 del 28 de noviembre de 1983, del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, modificada por su similar Nº 197 de fecha 16 de febrero de 1984, dictada por la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, por las que fuera reubicada y promovida.



MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Extiéndese los beneficios de la exención del Impuesto de Sellos a los contratos de compra-venta relacionados con la exportación de bienes y servicios, celebrados por los entes inscriptos en los registros creados por el Decreto Nº 174|85 y su similar 175|85.

RESOLUCION
Nº 820
Bs. As., 3|9|85

VISTO el Decreto Nº 178 del 25 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Nros. 174 y 175 de fecha 25 de enero de 1985 han establecido las condiciones para el funcionamiento de los Consorcios y Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios y las Compañías de Comercialización Internacional.

Que corresponde ahora extender los beneficios de la exención del Impuesto de Sellos a los contratos de compra-venta directamente relacionados con la exportación de bienes y servicios, celebrados por dichos Consorcios, Cooperativas y Compañías con sus proveedores nacionales ya que, de lo contrario, las exportaciones realizadas por los mencionados entes se encontrarán en desventaja con respecto a lo realizado directamente por los productores de bienes y servicios.

Que también es procedente eximir del impuesto a los Contratos que se presenten como "Contratos de Exportación Llave en Mano" en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Nº 525 de fecha 15 de marzo de 1985 para equiparar su tratamiento impositivo a los nuevos contratos.

Que los precedentes considerandos constituyen razones de orden económico previstas en el artículo 48 de la Ley de Impuesto de Sellos (texto ordenado en 1981 y sus modificaciones) que autorizan al Ministerio de Economía para ejercer la facultad que le acuerda el artículo 2º inciso d) punto 9 del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Exímese del Impuesto de Sellos a los contratos de compra-venta, permuta, locación de cosas, obras o servicios, con destino a la exportación, que formalicen en el mercado interno las Compañías de Comercialización Internacional los Consorcios de Exportación y las Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios, que se encuentren inscriptos en los registros creados en el artículo 7º del Decreto Nº 174|85 y el artículo 5º del Decreto Nº 175|85.

Art. 2º — Exímese del pago del Impuesto de Sellos a los contratos comprendidos en el artículo 22 del Decreto Nº 525|85.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la 22 Fiesta Nacional de la Flor que se realizará en la ciudad de Belén de Escobar.

RESOLUCION
Nº 486
Bs. As., 3|9|85

VISTO el expediente Nº 2.001|85, en el cual la Sociedad Civil Fiesta de la Flor, da cuenta de la realización de la 22ª "Fiesta Nacional de la Flor", que se llevará a cabo en la ciudad Belén de Escobar (Provincia de Buenos Aires), durante los días 28 de setiembre al 13 de octubre del año en curso, solicitando se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se ha invitado muy especialmente a participar en dicho evento, a todas las Provincias de nuestro país, con el sólo propósito de demostrar las variedades que posee cada Provincia.

Que cabe asignar a tal acontecimiento a la real trascendencia que el mismo representa.

Que, por lo tanto, corresponde prestar a la celebración de que se trata, el estímulo oficial.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la 22 "Fiesta Nacional de la Flor" que se realizará en la ciudad Belen de Escobar (Provincia de Buenos Aires), durante los días 28 de setiembre al 13 de octubre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO
DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse las inversiones realizadas en Phoenix Assurance Company Limited (Sucursal Buenos Aires).

RESOLUCION
Nº 854

Bs. As., 6|9|85

VISTO el expediente Nº 85.441|80 de la ex-Subsecretaría de Inversiones Externas y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Phoenix Assurance Company Limited (origen Inglaterra) solicitando se aprueben inversiones extranjeras por la suma de ochenta y seis mil libras esterlinas (£ 86.000) ya realizadas como aporte de capital en la empresa receptora Phoenix Assurance Company Limited (Sucursal Buenos Aires).

Que las inversiones se realizaron sin la previa autorización, a efectos de dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con relación a integración de déficit de capitales mínimos

Que la Dirección Nacional de Inversiones Extranjeras de la Subsecretaría de Política Económica y la Superintendencia de Seguros de la Nación se expidieron favorablemente sobre la propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 1) apartado f) de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 43º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981.

Que el artículo 2º inciso d) apartado 15) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 facultan el dictado de esta resolución.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las inversiones extranjeras por la suma de ochenta y seis mil libras esterlinas (£ 86.000), ya realizadas por el inversor extranjero Phoenix Assurance Company Limited como aporte de capital en Phoenix Assurance Company Limited (Sucursal Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA
DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo previsto para la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto de la firma Textil Noreste Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 9

Bs. As., 28|8|85

VISTO el expediente S.I. número 34.620|74 corresponde 111, en el que la firma Textil Noreste, Sociedad Anónima, beneficiaria del contrato de promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221, del 22 de julio de 1977, modificado por las Resoluciones ex SEDI Nº 160, del 20 de mayo de 1980, ex SIM Nº 23, del 13 de julio de 1982, y ex SIM Nº 6, del 16 de agosto de 1983 para una planta industrial destinada a la producción de hilados cardados y peinados, instalada en la provincia de Corrientes, solicita se prorrogue en veinticuatro (24) meses el plazo previsto para la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución ex SIM Nº 6|83 dicho plazo se extendía hasta el 31 de diciembre de 1984.

Que para la implementación de esta etapa han surgido diversos inconvenientes para la adquisición del equipamiento de origen externo.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas y el estado actual del proyecto, surge que para la puesta en marcha de la segunda etapa resulta suficiente una prórroga de dieciocho (18) meses.

Que, de acuerdo con la información obrante en la mencionada Dirección Nacional, el grado de avance registrado al 30 de junio de 1985 alcanzó al sesenta y tres por ciento (63 %).

Que resulta conveniente fijar un plazo intermedio de ejecución, dentro del cual la beneficiaria deberá concretar las realizaciones tendientes a garantizar la puesta en marcha de la planta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 14, de la Ley 21.608, y el artículo 7º, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1986 el plazo establecido en la Resolución ex SEDI Nº 160|80 y finalmente modificado por la Resolución ex SIM Nº 6|83, correspondiente a la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Textil Noreste, Sociedad Anónima, con localización en la provincia de Corrientes.

Art. 2º — La firma Textil Noreste, Sociedad Anónima, deberá continuar con la ejecución del proyecto de tal modo que se alcancen —como mínimo— los siguientes grado de avance en los plazos que se mencionan:

Al día	Avance
31 de diciembre de 1985	80 %
30 de junio de 1986	100 %

La beneficiaria deberá, dentro de los diez (10) días posteriores a cada una de las fechas indicadas, comunicar con carácter de declaración jurada a la Subsecretaría de Industria —Dirección Nacional de Contralor Industrial— el cumplimiento efectivo de las realizaciones alcanzadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bouvier

COMISION NACIONAL
DE VALORES

TITULOS VALORES

Modificación del Reglamento de Cotización.

RESOLUCION
Nº 7.294

Bs. As., 3|9|85

VISTO: la presentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicitando aprobación a las modificaciones introducidas en el artículo 18 del Reglamento de Cotización y artículos 7 y 21 a 23 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento de Cotización; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones apuntadas fueron dictadas por el Consejo de la Bolsa en su reunión del 31 de julio del corriente año;

Que en lo sustancial, las reformas obedecen al dictado del Decreto PEN 1.096|85 y de la Resolución General Nº 91 de esta Comisión;

Que no existen objeciones que formular respecto de lo peticionado;

Por ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 6º inciso e) de la Ley 17.811.

La Comisión Nacional
de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las modificaciones introducidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el artículo 18 de su Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores y artículo 7 y 21 a 23 de las Disposiciones complementarias de tal Reglamento, conforme el texto que corre a fs. 2|3 y fs. 6|9.

Art. 2º — Notifíquese a la peticionante y publíquese por la misma en el Boletín Oficial.

Pablo L. M. de Estrada
Normando E. Daly
Guillermo G. Fiorito

TEXTO DE LA RESOLUCION Nº 3|85 MODIFICATORIA DE LOS ARTICULOS 18 DEL REGLAMENTO DE COTIZACION Y 7 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DICTADA POR EL CONSEJO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y APROBADA POR RESOLUCION Nº 7.294 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Visto:

La Resolución General Nº 91 de la Comisión Nacional de Valores, que dispone que no constituye requisito previo para autorizar la oferta pública de títulos valores la inscripción de la decisión asamblearia de aumento de capital por suscripción en el Registro Público de Comercio, la que debe efectuarse con posterioridad y en la medida del monto suscripto, y

Considerando:

Que la medida adoptada procura la reducción del tiempo que insume a las sociedades la efectivización de las suscripciones;

Que resulta necesario compatibilizar las disposiciones reglamentarias aplicables a las sociedades que cotizan en esta Bolsa de Comercio;

Que también con el propósito de acelerar los trámites pertinente, resulta aconsejable abreviar al mínimo posible el plazo reglamentario para la presentación del aviso mediante el cual las sociedades anuncian el ofrecimiento de las suscripciones.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Títulos,

El Consejo
de la Bolsa de Comercio
de Buenos Aires
Resuelve:

Art. 1º — Modifícase el artículo 18 del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de Títulos Valores en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso 3º por el siguiente:
"3) Si existe compromiso de colocación, copia del mismo.
Obtenida la aceptación provisoria de la solicitud por la Bolsa, la sociedad debe remitir dentro del plazo de 30 días la numeración, planilla de porcentajes de láminas y facsímiles de los títulos valores a emitir".

b) Agrégase como anteúltimo párrafo del artículo el siguiente texto:
"Dentro de los 10 días de inscripto el aumento de capital en el Registro Público de Comercio, la sociedad debe comunicarlo a la Bolsa, acompañando constancia de la inscripción".

Art. 2º — Modifícase el artículo 7, primer párrafo, de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, en la siguiente forma:

"Art. 7º — Las sociedades comprendidas en el Capítulo A, artículo 1º, que hayan obtenido autorización para ampliar el capital admitido a la cotización mediante la emisión de acciones a colocar por suscripción deben remitir dentro de los treinta días de obtenida la autorización para cotizar y con cinco días hábiles de anticipación a la iniciación de la ssucripción, un aviso que contendrá la siguiente información:".

Art. 3º — Elévese la presente Resolución a la Comisión Nacional de Valores para su aprobación y una vez obtenida publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Notifíquese por intermedio de la Dirección de Títulos Valores:

a) A las sociedades admitidas a la cotización.
b) Al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.
c) A la Caja de Valores S.A.
d) A la Bolsa de Comercio del país.

Art. 5º — Publíquese en el órgano informativo de la Asociación y dése a la prensa en general.

Art. 6º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

TEXTO APROBADO POR RESOLUCION Nº 7.294 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES DE LOS ARTICULOS 21 AL 23 CAPITULOS C Y D DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION, SUSPENSION, RETIRO Y CANCELACION DE LA COTIZACION DE TITULOS VALORES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CAPITULO C

LAMINAS Y CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE LOS TITULOS VALORES

Art. 20 — (Sin modificación).

PROPORCION DE LAMINAS

Art. 21. — Las sociedades deberán ajustar la proporción de sus títulos, dentro del total de cada categoría de acciones, a las siguientes distribuciones:

1) Sociedades cuyo capital sea de hasta A 100:
a) 10 % en títulos de hasta v|n. A 0,01
b) 20 % en títulos de v|n. A 0,05
c) 20 % en títulos de v|n. A 0,10
d) 50 % en títulos de cualquier valor.

2) Sociedades cuyo capital sea de A 100,01 a A 1.000:
a) 10% en títulos de hasta v|n. A 0,10
b) 20 % en títulos de v|n. A 0,50
c) 20 % en títulos de v|n. A 1.
d) 50 % en títulos de cualquier valor.

3) Sociedades cuyo capital sea de A 1.000,01 a A 100.000:
a) 20 % en títulos de hasta v|n. A 0,50
b) 20 % en títulos de v|n. A 1.
c) 20 % en títulos de v|n. A 5.
d) 40 % en títulos de cualquier valor.

4) Sociedades cuyo capital sea de A 100.000,01 a A 1.000.000:
a) 25 % en títulos de hasta v|n. A 1.
b) 25 % en títulos de v|n. A 5.
c) 10 % en títulos de v|n. A 10.
d) 40 % en títulos de cualquier valor.

5) Sociedades cuyo capital sea de A 1.000.000,01 o mayor:
a) 25 % en títulos de hasta v|n. A 10.
b) 25 % en títulos de v|n. A 50.
c) 10 % en títulos de v|n. A 100.
d) 40 % en títulos de cualquier valor.

En los cinco casos las sociedades podrán aumentar los porcentajes indicados en los incisos a), b) o c) debiendo en esos casos los aumentos deducirse del inciso d).

Asimismo en los cinco casos, las sociedades podrán reducir los valores nominales señalados en los incisos a), b) o c) hasta el límite del valor nominal de sus acciones.

Art. 22. — A pedido de las sociedades, la Bolsa puede autorizarlas a emitir títulos en proporciones superiores a las fijadas en el artículo 21 de estas Disposiciones Complementarias, siempre que las mismas asuman el compromiso de solucionar dentro de los tres días de series solicitados los canjes necesarios hasta los límites fijados en el citado artículo 21.

Las autorizaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

CAPITULO D

LIQUIDACION DE FRACCIONES DE TITULOS VALORES

Art. 23. — Las sociedades comprendidas en el Capítulo A, artículo 1, deben ajustarse para la liquidación de fracciones resultantes de pagos de dividendos, capitalizaciones de reservas y revalúos, canjes, etc, lo siguiente:

1º) **Dividendos y Capitalizaciones de Reservas y Revalúos**

a) Cuando los títulos valores que se entreguen en pago de dividendo y|o capitalización de reservas y|o revalúos puedan ser objeto de inmediata anotación la sociedad procederá a liquidar en efectivo las fracciones menores al valor que fije el Directorio al ponerlos a disposición. Dicho valor no podrá ser superior a A 0,01 o al valor nominal de sus acciones de ser mayor a A 0,01 en las empresas cuyo capital sea de hasta A 100; ni a A 0,10 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a A 0,10 en aquellas cuyo capital sea de A 100,01 a A 1.000; ni A 0,50 ó al valor nominal de sus acciones

de ser superior a ₳ 0,50 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 1.000,01 a ₳ 100.000; ni a ₳ 1 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a ₳ 1 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 100.000,01 a ₳ 1.000 000; ni a ₳ 10 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a ₳ 10 en aquéllas cuyo capital sea de ₳ 1.000 000,01 o mayor. La liquidación de esas fracciones se hará al precio de cotización en Bolsa más cercano al de su presentación para ejercer el derecho, siempre que tal registración no exceda de tres meses. Si ese precio no fuera ex-derecho, se deberá aplicar sobre el mismo la paridad matemática que corresponda teniendo en cuenta los pagos y/o capitalizaciones votadas, aunque resulte inferior al valor nominal de cada acción.

b) Cuando no exista un precio registrado dentro de los indicados tres meses, la sociedad deberá vender en remate las fracciones de los accionistas y pagarles con su producido en forma proporcional e inmediata. El precio del remate se utilizará durante los tres meses posteriores para liquidar fracciones correspondientes a las siguientes presentaciones, si no se registrara alguna cotización dentro de ese período. En caso de que el remate no se concretara por falta de interesados, la sociedad efectuará las liquidaciones al valor nominal dentro de las siguientes 48 horas. Las sociedades deberán arbitrar los recaudos necesarios para que los remates se efectúen dentro de los 30 días de generadas as fracciones, con arreglo al procedimiento que dispongan sobre el particular las normas del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A.

c) La sociedad deberá enajenar en Bolsa las acciones resultantes de las liquidaciones de fracción, dentro de los seis meses de abonadas esas fracciones, mediante su venta en la rueda de operaciones y, de no ser posible, en remate realizado de acuerdo a las normas del Mercado de Valores de Buenos Aires.

2º) Canjes

En caso de realizarse canjes de acciones que por cualquier motivo modifiquen el número de títulos en circulación, la sociedad procederá a liquidar en efectivo las fracciones menores al valor del título mínimo que fije el Directorio al disponer su efectivización. Dicho valor no podrá ser superior a ₳ 0,01 o al valor nominal de sus acciones de ser mayor a ₳ 0,01 en las empresas cuyo capital sea de hasta ₳ 100; ni a ₳ 0,10 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a ₳ 0,10 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 100,01 a ₳ 1.000; ni a Australes 0,50 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a ₳ 0,50 en aquellas cuyo capital sea de australes 1.000,01 a ₳ 100.000; ni a ₳ 1 o al valor nominal de sus acciones de ser superior a ₳ 1 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 100.000,01 a ₳ 1.000.000; ni a ₳ 10 o al valor nominal de sus acciones en aquellas cuyo capital sea de ₳ 1.000.000,01 o mayor. La liquidación de esas fracciones se hará al precio de cotización en Bolsa más cercano al de su presentación para ejercer el canje, siempre que tal registración no exceda los tres meses. En caso contrario, se deberá proceder conforme a lo establecido en el apartado b) del inciso anterior. Cuando corresponda, será de aplicación el apartado c) del mismo inciso.

3º) Operaciones simultáneas

Cuando las sociedades se propongan realizar simultáneamente operaciones de capitalizaciones por cualquier concepto, por uno o varios ejercicios y/o canjes, su concreción deberá formalizarse de manera que únicamente se efectúe una sola liquidación de fracciones.

4º) Suscripciones

En las suscripciones no existirá liquidación de fracciones ya que las sociedades no recibirán pedidos de suscripciones por fracciones menores al monto mínimo que fije la asamblea en el momento de disponer la emisión. Ese monto mínimo no podrá ser superior a ₳ 0,01 o al valor nominal de la acción en el caso de que ésta sea superior a ₳ 0,01 en las empresas cuyo capital sea de hasta ₳ 100; ni a ₳ 0,10 o al valor nominal de la acción de ser superior a ₳ 0,10 en aquellas cuyo capital sea de australes 100,01 hasta ₳ 1.000; ni a ₳ 0,50 o al valor nominal de la acción de ser superior a ₳ 0,50 en aquellas cuyo capital sea de australes 1.000,01 hasta ₳ 100.000; ni a ₳ 1 o al valor nominal de la acción de ser superior a ₳ 1 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 100.000,01 a ₳ 1.000.000; ni a ₳ 10 o al valor nominal de la acción de ser superior a ₳ 10 en aquellas cuyo capital sea de ₳ 1.000.000,01 o mayor.

En consecuencia, en cada emisión de acciones para colocar por suscripción las asambleas deberán establecer los montos mínimos que se deban suscribir con las limitaciones antes indicadas.

Cuando las asambleas no resuelvan sobre los montos mínimos que se deban suscribir, el Directorio podrá fijarlos sin exceder los valores mínimos que corresponda emitir según su capital conforme lo determinado en el primer párrafo de este inciso, siempre que cuente con la previa autorización de esta Bolsa.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécense aquéllas que resultan deficitarias en los términos del artículo 3º inciso b) del Decreto Nº 3.596|84.

RESOLUCION
Nº 824

Bs. As., 23/7/85

VISTO el informe producido por la Gerencia de Planeamiento en la Actuación Nº 13.225/85 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.596/84, reglamentario del artículo 14, de la Ley 22.269, establece en su artículo 3º, inciso b), que uno de los criterios para que una obra social sea considerada deficitaria es que presente un caudal permanente de ingresos inferior al promedio de las obras sociales comprendidas en el sistema.

Que, asimismo, el mencionado artículo del Decreto Nº 3.596|84 atribuye al Instituto Nacional de Obras Sociales la facultad de determinar los recaudos para acreditar la necesidad de apoyo financiero del Fondo de Redistribución respecto de cada uno de los criterios que se establecen con el fin de considerar deficitaria a una obra social.

Que, por su naturaleza estructural, la acreditación de ese tipo de condición deficitaria no puede hacerse ante cada apoyo financiero en particular sino a través de un procedimiento global que permita comparar, simultáneamente y con iguales parámetros, a todas las obras sociales del sistema.

Que el informe del Visto, partiendo del hecho de que las obras sociales agrupan beneficiarios por rama de actividad y tomando como base los últimos datos disponibles de la Encuesta Mensual Permanente de Salarios que lleva la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, establece cuáles obras sociales presentan un caudal permanente de ingresos inferior al promedio general en razón de la remuneración promedio de la rama de actividad que cubren.

Que corresponde prever una actualización continua de los informes sobre la condición deficitaria de las obras sociales en función de su caudal permanente de ingresos.

Que, asimismo, debe establecerse el procedimiento para que las obras sociales alleguen información complementaria que posibilite reajustar su situación como entidades deficitarias, así como la proporción en que se apartan del promedio del sistema.

Por ello, de acuerdo con el artículo 14, de la Ley 22.269, y el Decreto Nº 3.596|84,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que las obras sociales cuya nómina se detalla en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, resultan deficitarias en los términos del artículo 3º, inciso b), del Decreto Nº 3.596/84, en la proporción que en cada caso se indica, por presentar un caudal permanente de ingresos inferior al promedio de las obras sociales comprendidas en el sistema.

Art. 2º — La Gerencia de Planeamiento elevará semestralmente, en los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre los ingresos promedio de las obras sociales sobre cuya base se actualizará la nómina de entidades deficitarias y la proporción en que lo resultan.

Art. 3º — Las obras sociales podrán presentar, en la oportunidad en que lo estimen conveniente, toda aquella información complementaria que, a su juicio, conduzca a incluirlas como entidades deficitarias en los términos de la presente resolución o modificar la proporción en que lo resultan. La Gerencia de Planeamiento analizará los datos adicionales y propondrá las medidas a adoptar al respecto, independientemente de los informes semestrales mencionados en el artículo anterior.

Art. 4º — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

ANEXO I

RESOLUCION Nº 824/85 INOS

Nº RNOS	Obra social	Coeficiente déficit nominal	% sobre déficit total
1-0170	Azúcar de Calilegua	1.152	0,2253
1-0180	Ingenio La Esperanza	1.152	0,5834
1-0190	Ingenio Ledesma	1.152	s/d
1-0200	Ingenio Las Toscas	1.152	0,3771
1-0210	Ingenio Río Grande	1.152	0,1338
1-0220	Ingenio San Isidro	1.152	s/d
1-0230	Ingenio San Martín	1.152	0,8957
1-0240	Azúcar de Villa Ocampo	1.152	0,4220
1-0260	Ospaat	1.152	0,1401
1-0290	Barracas de Lana	0.043	0 0126
1-0300	Industria Botonera	0 029	0,0012
1-0310	Industria del Calzado	0.043	0,1486
1-0320	Conductores Camioneros	0.194	0,9849
1-0330	Junta Nacional de Carnes	0.398	0,0484
1-0340	Carga y Descarga	0.194	s/d
1-0360	Casas Particulares	0.029	s/d
1-0410	Ceramistas	0.024	0,0636
1-0420	Porcelaneros	0 024	0,0124
1-0480	Colocadores de Azulejos	0.024	0,0033
1-0540	Construcción	0 433	12,9743
1-0550	Cortadores de Confecciones	0.273	0,1130
1-0560	Industria del Cuero	0.433	0 2289
1-0580	Choferes de Camiones	0.194	1,0996
1-0590	Choferes Particulares	0.194	0,0004
1-0610	Despachantes de Aduana	0.398	0,0732
1-0630	Docentes Particulares	0.398	1,0437
1-0640	Renta y Horizontal de la Rep. Argentina	0.029	0,0163
1-0650	Renta y Horizontal de Capital	0.029	0,0887
1-0670	Fruta Río Negro y Neuquén	1.152	0,3869
1-0680	Enseñanza Privada	0.398	0,0765
1-0740	Farmacia	0 029	0,0539
1-0780	Industria del Fibrocemento	0.433	0 0821
1-0800	Forestal de Santiago del Estero	1.152	0,5252
1-0820	Fotógrafos	0.029	0,0016
1-0840	Actividad Frutícola	1.152	0,3572
1-0850	Fruta Fresca de Cuyo	1.152	0,6654
1-0860	Futbolistas	0 029	0,0059
1-0920	Guincheros	0.194	0,0238
1-0930	Consignatarios de Hacienda	0.116	0,0085
1-1010	Jardineros y Parquistas	1.152	0,1353
1-1030	Ladrilleros	0.433	0,0465
1-1040	Ladrillera a Máquina	0.433	0 1453
1-1100	Industria Maderera	0 257	1,9466
1-1110	Maderera de Córdoba	0,257	s/d
1-1230	Micros y Omnibus de Mendoza	0.194	0,0779
1-1270	Mosaista	0 024	0,0219
1-1460	Peleteros	0 043	0,0028
1-1610	Estibadores Portuarios	0.299	0,0064
1-1620	Portuarios Argentinos	0 398	0,4050
1-1630	Portuarios de Bahía Blanca	0.398	0,0321
1-1640	Portuarios Necochea y Quequén	0.398	0,0094
1-1650	Portuarios de Rosario	0.398	0 1224
1-1660	Portuarios de San Lorenzo	0.398	s/d
1-1670	Portuarios Puerto San Martín	0.398	s/d
1-1680	Portuarios Puerto San Nicolás	0.398	0,0101
1-1690	Portuarios de San Pedro	0.398	0 0043
1-1700	Portuarios de Santa Fe	0.398	0,0148
1-1710	Portuarios Villa Constitución	0.398	0,0094
1-1910	Materiales Refractarios	0.433	0,0389
1-1920	Relojeros y Joyeros	0.029	0,0027
1-1960	Instalaciones Sanitarias	0 024	0,0163
1-2150	Transportes Automotor Córdoba	0.194	0,0831
1-2160	Transporte Colectivo Pasajeros	0.194	2,8433
1-2180	Taxis de Córdoba	0.194	0 0573
1-2200	Vestido y Afines	0.273	0,7528
1-2260	Actividad Vitivinícola	1.152	4,6484
2-0010	Agricultura y Ganadería	0.402	1,1152
2-0030	Digos	0.402	0,2482
2-0040	Correos y Telégrafos	0.398	2,8513
2-0050	Ministerio de Defensa	0.402	0,0606
2-0080	Ministerio del Interior	0.402	0,3182
2-0090	Ministerio de Justicia	0.402	0,0701
2-0110	Relaciones Exteriores	0 402	0 1358
2-0120	Obras y Servicios Públicos	0 402	0,4408
2-0150	Vialidad	0 402	0,7818
5-0020	IOS Salud y Trabajo	0 318	1,3120
5-0030	ISSPICA	0 116	1,3637
5-0040	OSECAC	0.029	4,3552
5-0050	OSPIAD	0.398	12,2037
5-0110	ISSARA	0.823	32,3670
			100,0000

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARTIDOS POLITICOS

Autorízase la emisión de un espacio, para ser utilizado por los partidos políticos, confederaciones y alianzas nacionales, en una estación de radiodifusión televisiva de la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 997

Bs. As., 10/9/85

VISTO la Resolución Nº 921/85, por la cual se determinaron las franquicias para el uso de medios de radiodifusión, con vistas a las elecciones nacionales del 3 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que en una reunión realizada con apoderados de diversas agrupaciones políticas nacionales, algunos de ellos peticionaron concretamente la extensión de espacios.

Que es permanente preocupación mantener fluido contacto con las necesidades que expresan los partidos políticos, como base de la vigencia del Estado de Derecho en la democracia que vive el país, en tanto es factible su logro con un mayor esfuerzo por parte del Ministerio.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase un espacio semanal de quince (15) minutos en una estación de radiodifusión televisiva de la Capital Federal, a emitirse en horario de 23.30 a 24, para ser utilizado por los partidos políticos, confederaciones y alianzas nacionales, dentro del régimen establecido por el Decreto Nº 1.486/85 y la Resolución Nº 921/85.

Art. 2º — Amplíase a siete (7) minutos la extensión de los espacios acordados en virtud del artículo 2º de la Resolución Nº 921/85.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 — Buenos Aires

19 DE AGOSTO DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57:

2ª Serie

331.422 — Quiero ser — Nº 23 — Bs. As. — Capital Federal — VI/85.
331.423 — Sr. la revista del hombre — Bs. As. — Capital Federal — VIII/85.
331.424 — El médico de Córdoba — Córdoba — VI/85.
331.425 — Acta gastroenterológica latinoamericana — vol 14 — Nº 4 — Bs. As. — Capital Federal — XII/84.
331.426 — Acta gastroenterológica latinoamericana — Nº 3 — vol. 14 — Buenos Aires — Capital Federal — IX/84.
331.427 — Informativo nueva comunidad israelita — Nº 253 — Bs. As. — Capital Federal — VI/85.
331.428 — Hilvanando — Nº 42 — Bs. As. — Capital Federal — VII/85.
331.429 — El asesor impositivo — número 146 — Bs. As. — Capital Federal — VIII/85.
331.430 — Archives of ophthalmology — Nº 2 — Bs. As. — Capital Federal — VII/85.
331.431 — Aportes de Febancoop — Nº 9 — Bs. As. — Capital Federal — VIII/85.

Inscriptas

331.532 — El gran conflicto — aut. Elena G. de White — 4ª ed. — 10 reimpr. — trad. Anónima — edt: Asociación Casa Editora Sudamericana — Bs. As. — XI/84.
331.533 — Exito sin límites — aut.: Benjamín Riffel — edt. Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Bs. As. — IV/85.

Por Edit. EMAK — Bs. As. — VIII/85:

331.435 — No sé José — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Miguel Martí.
331.436 — No sé José — canc. — Let.: Víctor H. Scavuzzo - Miguel Martí.
331.437 — Quiero bailar mamá — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Miguel Martí.
331.438 — Quiero bailar mamá — canc. — Letr.: Víctor H. Scavuzzo - Miguel Martí.
331.439 — Se fue pero volverá — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Miguel Martí.
331.440 — Se fue pero volverá — canc. — Letr.: Malcar.
331.441 — Te tiro un besucón — canc. — Mús.: Aldo Kustin - Miguel Martí.
331.442 — Te tiro un besucón — canc. — Let.: Aldo Kustin - Miguel Martí.
331.443 — El meterete se mete — canc. — Mús.: Aldo Kustin - Rafel.
331.444 — El meterete se mete — canc. — Let.: Aldo Kustin - Rafel.
331.445 — Once jugadores — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin.
331.446 — Once jugadores — canc. — Let.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin.
331.447 — Soy de manto negro — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin, y/o.
331.448 — Soy de manto negro — canc. — Let.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin, y/o.
331.449 — Mi corazón es un león — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin, y/o.
331.450 — Mi corazón es un león — Let.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin y/o.
331.451 — Quiero tenerte así — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin y/o.
331.452 — Quiero tenerte así — canc. — Letr.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin y/o.
331.453 — Una sonrisa es — canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin y/o
331.454 — Una sonrisa es — canc. — Letr.: Víctor H. Scavuzzo - Aldo Kustin y/o.

Por Edit. Korn Intersong - Bs. As. VIII/85:

331.455 — Para el cantor del lugar — chamamé — Mús.: Nicolás Oroño.
331.456 — Para el cantor del lugar — chamamé — Let.: Nicolás Oroño.
331.457 — Yo borré la distancia — zamba — Mús.: Nicolás Oroño.
331.458 — Yo borré la distancia — zamba — Let.: Nicolás Oroño.

Por Edit. Omorrortu Editores - Bs. As.

331.459 — Trastornos de la emancipación juvenil y terapia familiar — aut. Jay Haley — trad. Leandro Wolfson — Bs. As. — VI/85.
331.460 — Terapia para resolver problemas — autor: Jay Haley — trad.: Zoraida J. Valcárcel — 2ª reimpres. — IV/85.
331.461 — Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears — autor Henry W. Maier — trad: Aníbal C. Leal — 1º — 6º r. — XII/84.
331.462 — Grupos de encuentro — autor: Carl R. Rogers — trad.: Ana María Payro de Bonfanti — 1º — 6º r. — XII/84.
331.463 — La construcción social de la realidad — autor: Peter L. Berger - Thomas Luckmann — 1º - 7º r — trad.: Silvia Zuleta — XII/84.
331.464 — Detrás de la máscara familiar — autores: M. Andolfi - C. Angelo, y/o — trad.: José Luis Etcheverry — II/85.

Por Edit. "Grijalbo S A" Buenos Aires:

331.465 — ¿Que dice usted después de decir hola? — autor: Eric Berne — trad.: Neri Daurella — 2ª Reimpr. — II/85.
331.466 — La segunda dama — autor: Irving Wallace — trad.: Ma. Antonia Menini — 4ª reimpresión — III/1985.
331.467 — Vidas cruzadas — aut: Danielle Steel — trad.: Amparo García Burgos — 1ª reimp. — XI/84.
331.468 — La hija pródiga — autor: Jeffery Archer — trad.: José Antonio Bravo — 2ª reimpr — III/85.
331.469 — Evite ser utilizado — autor: Wayne W Dyer — trad: Manuel Bartolomé López — 2ª reimpresión — X/84.
331.470 — Salvatore Giuliano. El Siciliano — autor: Mario Puzo — trad.: María Antonia Menini — 1ª reimpr. — XII/84.
331.471 — Superaprendizaje — autores: Sheila Ostrander y Lynn Schroeder - Colab.: Nancy Ostrander — trad.: J. M. Alvarez Florez - Angela Pérez - 2ª reimpr. III/85.
331.472 — Tus zonas erróneas — autor. Wayne W. Dyer — trad: María Pilar Donoso — 11ª reimpresión — II 1985.
331.473 — Tus zonas erróneas — 10ª reimpr. — autor: Wayne W. Dyer. — Trad.: María Pilar Donoso — XII 1984.
331.489 — Clarín Diario — Nº 14194 — prop. Dir.: Ernestina Herrera De Noble — Bs. Aires, Capital, VIII/85.
331.500 — Cristo vive aleluya — bim. — Nº 47 — prop.: María de las Mercedes Guinle — dir.: Edgardo Alejandro Juri — Buenos Aires, Quilmes - V/85.
331.511 — De tanto desolar — autora: María Negroni — edt.: Libros de Tierra Firme — Bs. Aires, V/85.
331.528 — Cristo rey — cuatrim. — Nº 33 — prop. Dir.: José Luis Torres Pardo — S. Fe — Rosario — IV/85.
331.529 — Orientación empresaria — mensual — a. 38 — Nº 459 — prop.: Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos — dir.: Homero Defagot — Santa Fe — Rafaela — VII/85.
331.531 — La bolsa — quincen. — a. 8 — Nº 390 — prop: Bolsa de Comercio de Buenos Aires — dir.: José Roberto Canton — Bs. Aires, Capital, VIII/85.
331.632 — G.O.T. — Noticias Petroleras — mens. — a. 2 — Nº 5 — prop.: Eugenio Simón Juan — dir.: Roberto Osvaldo Juan — Bs. Aires, Capital, VIII/85.
331.534 — La fe de Jesús — autor: Carlos E. Aeschlimann H. — edt: Asociación Casa Edit. Sudamericana — Bs. Aires, III/85.
331.535 — Las mejores recetas de vida feliz — (...en su cocina) — dir.: Esther I. de Fayard. — fots.: Ruben González, y/o colab. — autor: Anónimo — edt.: Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Bs. Aires, IV/85.

Por Edit.: "Melograf" - Buenos Aires, VIII/85:

331.586 — Ahora, coraje — canc. — Letra: Víctor Heredia.
331.587 — Casa de antigüedades — canción — letra: Víctor Heredia.
331.588 — Cuando será cuando el gallo despierte — canción — Letra: Víctor Heredia.
331.590 — Una canción posible — canción — letra: Víctor Heredia.
331.591 — Buenos días pájaro del alba — canción — letra: Víctor Heredia.
331.589 — Desde Paso del Rey — canción — letra: Víctor Heredia.
331.592 — Informe dos — letra: Víctor Heredia.
331.593 — Pasarán estos días felices — canción — letra: Víctor Heredia.
331.594 — Razón de vivir — canción — Letra: Víctor Heredia.
331.598 — Ahora, coraje — canción — música: Víctor Heredia.
331.599 — Casa de antigüedades — canción — musica: Víctor Heredia.
331.601 — Desde Paso del Rey — canción — mús.: Víctor Heredia.
331.602 — Una canción posible — canción — mús.: Víctor Herdeia.
331.603 — Buenos días pájaro del alba — canción — mús.: Víctor Heredia.
331.604 — Informe dos — canción — mús.: Víctor Heredia.
331.605 — Pasarán estos días felices — canción — mus.: Víctor Heredal.
331.606 — Razón de vivir — canción — mús.: Víctor Heredia.
331.600 — Cuando será cuando el gallo despierte — canción — Música: Víctor Heredia.
331.619 — Ecuaciones e Inecuaciones — autor y edit.: D. A. Veiga — VIII/1985.
331.620 — Introducción a: Números — autor y edit.: D. A. Veiga — VII/1985.
331.626 — Universidad y Cooperativismo — autor: Leon Schujman (discurso) y/o — Héctor Teodoro Polino - Erico Emir Panzoni, y/o — edt: Intercoop e Idelcoop — S. Fe — Rosario — V/85.
331.654 — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — (Anónimo) — Comentado: Julio A. De Gregorio Lavié — Buenos Aires, V/85 — edt.: Ediar S.A.
331.655 — Los Tribunales Militares y la Constitución — aut.: Germán J. Bidart Campos — edt.: Ediar — Bs Aires, VI/85.
331.682 — El contacto (Stik) — bim. — id. Esloveno — Nº 36 — a. 7 — prop. Cooperativa de Crédito Sloga Ltda. — dir.: Antonio Simenc — Bs. Aires, Capital, IV/85.
331.695 — El camino — seman — a. 30 — Nº 1120 — prop.: Dir.: Rubel Américo Givalde — Bs. Aires Tapalqué — VIII/85.

e. 13/9 Nº 7.262 v. 13/9/85

20 DE AGOSTO DE 1985

2ª Serie

331.699 — Revista Proamar — Nº 11 — Bs. As. Cap. V/85.
331.700 — El señor Quijote — Nº 24 — Bs. As., La Plata — VIII/85.
331.701 — Servi Noticias — Nº 53/54 — Bs. As. Cap. VIII/85.
331.702 — Sol del Plata — Nº 11.632/7[illegible] — Bs. As. S. Isidro VII/85.
331.703 — Cosmi-K - Suplemento Escolar de la semana — Nº 9/13 — Bs. As. Cap. VII/85.
331.704 — Cosmi-K - La revista escolar de la nueva era — Nº 9/13 — Bs. As. Cap. VII/85.
331.705 — Ce-Eca — Nº 10 — Bs. As. Cap. VII/85.
331.706 — Ladac — Nº 183 — Bs. As. Cap. VI/85.
331.707 — Nueva vida — Nº 34 — Bs. As. Cap. VIII/85.
331.708 — Tribuna santacruceña — Nº 3/9 — Río Gallegos V/85.

Inscriptas:

331.789 — Camino vacío — balada — Letr. Adriano Mori — edit. Melograf — Bs. As. VIII/85.
331.790 — Camino vacío — balada — Mus. Adriano Mori — edit. Melograf — Bs. As. VIII/85.
331.802 — Diario de la Argentina — 3ª edic. — aut. Jorge Asís — Edit. Sudamericana — Bs. As. XII/84.
331.808 — Crash — aut. J. G. Ballard — trad. Francisco Abelenda — Bs. As. X/84 — Edit. Minotauro.

Por Edit. Sudamericana-Planeta — Bs. As.:

331.819 — Anatomía de la desnudez — aut. Paul Ableman — trad. A.B.V. — IV/84.
331.820 — El arte del ocio — aut. Herman Hesse — compilac. Volker Michels — trad. Feliu Formosa-Mireia Bofill — VI/84.
331.821 — El parque de los ciervos — aut. Norman Mailer — trad. Andres Bosch — IV/84.
331.824 — Todo es negociable — aut. Herb Cohen — trad. Marcelo Covian — VI/84.

Por edit Emecé — Bs As:

331.825 — La batalla por las Malvinas — 3ª ed. — aut. Max Hastings y Simon Jenkins — trad. Fernando Estrada — f. IX/84.
331.826 — La agonía y el extasis — aut. Irving Stone — trad. M. C. — 7º impr. — IX/84.
331.827 — El cuarto mandamiento — aut Alicia Jurado — 7º impr. — VIII/84.
331.828 — Cara descubierta — aut. Sidney Sheldon — trad. Liro P. Gonzálvez — 6ª ed. — IX/84.
331.829 — El Aleph — aut. Jorge Luis Borges — 40 impr. — IX/84.
331.831 — El Estado Militar en América latina — aut. Alain Rouquie — trad. Daniel Zadunaisky — IX/84 — 3ª ed.
331.832 — Poder militar y sociedad política en la Argentina — II - 1943/73 — aut. Alain Rouquie — trad. Arturo Iglesias Echegaray — 7ª impr. — IX/84.
331.833 — El principito — aut Antoine de Saint Exupery — trad Bonifacio del Carril (ilustrado) — 13 impr. — IX/84.
331.849 — Ojo por ojo — aut. George Jonas — trad. María Emilia Negri Beltrán — IX/84.
331.850 — La crisis en la Iglesia — aut. Jean Guitton — trad. Zoraida J. Valcárcel — IX/84.
331.851 — El capitán de ultramar — aut. Jorge Amado — trad. Ofeliz Castillo — 2ª impr. — IX/84.
331.852 — Hermanas y extrañas — aut. Helen Van Slyke — trad. Valeria Watson — 8ª impr. — IX/84.
331.854 — Más allá de la medianoche — aut Sidney Sheldon — 13 impr. — IX/84. — trad. Marta Isabel Guastavino.
331.855 — Obra poética — (Dist.id.: Jorge Luis Borges: Obra poética-1923/1977) — aut Jorge Luis Borges — 1[illegible] impr — IX/84.
331.969 — Guía argentina de productores y operadores frutihorticolas — aut. Anónimo — edit. Publipetan S. A. — Bs. A. VIII/85.
331.970 — Consultor — Bim - A. X — Nº 53 — Prop. C.I.T.I. S R L. — Dir. Diego Enrique Roquero — Bs. As., Capital — IV/85.
331.976 — Proamar — Mens. - A. 1 — Nº 11 — Prop Elvira María Esther Gia Netto de Poilkowski — Bs. As., Avellaneda — VII/85.
331.977 — Tiempo de Tigre — Quincen. — A. 1 — Nº 1 — Prop. Dir Pablo F. Deodato — Bs. As., Tigre — VIII/85.

Por Edit. Stadium — Bs. As.:

331.709 — Bases y Principios del Entrenamiento Deportivo — Aut. Ariel González — VII/85.
331.710 — Reglamento de Básquetbol — Aut Anón. — V/85.
331.711 — Reglamento Internacional de Atletismo — Aut. Anónimo — V/85.
331.712 — Reglamento de Vóleibol — Aut. Anónimo — III/85.
331.713 — La Idea — Quinc. — A. 71 — Nº 3.325 — Prop. Dir.: Hugo Héctor Corcuera — Bs. As., Lanús — VIII/85.

Por Edit. Edic. Minotauro — Bs. As:

331.809 — El Mundo Subterráneo — Aut. S. Fowler Wright — Trad.: Luis Domenech — X/84.

331.810 — La Mano Izquierda de la Oscuridad — Aut. Ursula K. Le Guin — Trad.: Francisco Abelenda — 2ª Edic. — X|84.

331.818 — Egidio, El Granjero de Ham. Hoja de Niggle. El Herrero de Wootton Mayor — Aut. J. R. R. Tolkien — Trad.: Julio César Santoyo - José M. Santamaría — XI 84.

Por Edit. Sudamericana — Bs. As.:

331.800 — En la Patagonia — Aut. Bruce Chatwin — Trad. Lucrecia Moreno de Sáenz — 2ª Edc. — I|85.

331.80' — Narciso y Goldmundo — Aut. Hermann Hesse — Trad. Luis Toblo — 24ª Ed. — XI|84.

331.80' — ¿Por voluntad de Dios? Aut. David Yallop — 4ª Edc. — Trad.: Sebastián Bel Spino — XII 84.

331.804 — Tres Mujeres al Borde del Agua — Aut. Nancy Thayer — Trad.: Alicia Dellepiane Rawson — XII|84.

331.805 — Monodias — Aut. Alberto Girri — I|85.

331.806 — Juaramanuela Mucha Mujer. — Aut. Martha Mercader — 15º Edc. — XI|84.

331.807 — El Ultimo de Todos los Mundos Posibles — Aut.: Peter F. Drucker — Trad. Diego Luzuriaga — I 85.

Por Edit. Sudamericana|Planeta - Bs. As.:

331.811 — La Primera Vez — Auts. Jean Pierre Bardet - Elena Cassin, y|o. Trad. Nuria Lago Jarqiz — V|84

331.812 — El Mundo Tras la Era del Petróleo — Aut. Bruce Nussbaum — Trad. Esteban Riambau — V 84.

331.813 — El Milagro Programado — Aut. Frank Gibney — Trad. Pere Rubiralta — VII|84.

331.814 — Los Hombres Duros no Bailan — Aut. Norman Mailer — Trad.: Andrés Bosch — VIII|84.

331.815 — La Broma — Aut. Milan Kundera — Trad.: Fernando de Valenzuela — IV|84.

331.816 — Los Misterios de lo Paranormal — Aut. Hans J. Eysenck y Carl Sargent — Trad. Joaquín Adsuar Ortega — XII 84.

331.817 — Once Relatos — Aut. Patricia Highsmith — Trad. P. Elías — III|84.

331.823 — Hay que Aullar con los Lobos — Aut.: Vitus B. Droscher — Trad.: Joaquín Adsuar Ortega — II|85.

Por Edit. Emecé — Bs. As.:

331.822 — La Vida Amorosa de los Animales — Aut. Vitus B. Droscher - Trad. Miguel Muntaner — VII 84.

331.823 — La Agonía y el Extasis — Aut. Irving Stone — 7ª Impr. — Trad. M. C. — IX|84.

331.827 — El Cuarto Mandamiento — Aut. Alicia Jurado — 7ª Impr. VIII|84.

331.830 — Poder Militar y Sociedad Política en la Argentina — Aut. Alain Rouquie — (1: hasta 1943 — Trad.: Arturo Iglesias Echegaray — 8ª Impr. — IX|84.

331.834 — El Capitán de Ultramar — Aut. Jorge Amado — Trad. Ofelia Castillo — IX|84.

331.845 — Ascenso al Infierno — Aut. Andrew M. Greeley — Trad.: Edith Zilli — IX 84.

331.846 — El Ninja — Aut.: Eric Van Lustbader — Trad.: Pablo Morales.

331.848 — Nido de Víboras — Aut. Diana Trujillo (Trad.) — Autor: James Hadley Chase — IX 84.

331.848 — Mi Perro Guía y Yo — Aut. Sheila Hocken — Trad.: Alicia Dellepiane Rawson — IX|84.

331.853 — Catalina La Grande — Aut.: Henritroyat — Trad.: Aníbal Leal — 7ª Impr. — IX 84.

331.938 — Bases de Teoría y Práctica de Grafismo para una Fundamentación Estética — Aut. y Edit.: Eduardo A. N. de Maio — Bs. As. — VII|85.

331.972 — Ríos de Agua Viva — Trim. A. 7 - Nº 17 — Prop. Misión Iglesia del Señor — Dir.: Alfredo Dagoberto Miliphan Leiva — Bs. As., San Miguel — VI|85.

331.975 — A la Manera de Morón — Mens. - A. 1 — Nº 4 — Prop. Dir.: Carlos Alberto Padrón — Bs. As., Morón — VII 85.

331.986 — Boletín de Oportunidades Laborales Internacionales — Quincen. — Nº 30 — Prop. Dir.: Oscar Mantiñán — Bs. As., Capital — VIII|85.

331.987 — Todo es Historia — Mens. — A. 18 - Nº 219 — Prop. Dir.: Félix César Luna — Bs. As., Cap. — VII|85.

332.009 — Nuevas Normas Contables — Auts.: Domingo M. Marchese - Héctor C. Ostengo — Edt. Edic. El Graduado — San Miguel de Tucumán — VII|85.

332.038 — O.S.D.E. — Trim. — Nº 25 — Prop. O.S.D.E. Obra Social de Ejecutivos y del Personal de Dirección de Empresas — Dir.: Ciro Alejandro Scotti. — Bs. As., Capital — IV 85.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial.

299.736 — (21|XII|84) — Análisis I — Series alternadas (última parte), y|o — Aut.: Anónimo — Edt.: Edic. Nobel — Bs. As. — X|84.

300.212 — Galileo Galilei — Aut. Bertolt Brecht — Trad.: Gerd Collasius — Edt. Ttro. Municipal Gral. San Martín — Bs. As. — XI|84. (Del día 27|12|84.

e. 13|9 Nº 7.263 v. 13|9|85

21 DE AGOSTO DE 1985

Serie 2ª

332.039 — La Voz del Pueblo — Número 28.618|648 — Bs. As. VII|85 T. Arroyos.

332.040 — Revista de la Asociación Médica de Bahía Blanca — Nº 2 — Bs. As. - B. Blanca V|85.

332.041 — Comunidad — Nº 17|20 — Neuquén VIII|85.

332.042 — Argentina en Positivo — Nº 2 — Bs. As. Cap. VII|85.

332.043 — Dirigencia — Rev. — Nº 43|44 — Bs. As. Cap. VII|85.

332.044 — El Panadero del Oeste — Nº 1.948 — Bs. As. Cap. XI|84.

332.045 — Semanario Israelita — Nº 727 29 — Bs. As. Cap. VII|85.

332.046 — Quiero Ser — Nº 24 — Bs. As. Cap. VII|85.

332.047 — La Bocina del I.C.E.S. — Nº 6|7 — Bs. As. Cap. VI 85.

332.048 — Satiricón — Nº 49 — Bs. As. Cap. VIII|85.

Inscriptas:

332.161 — Cocina sanjuanina — Aut. Anónimo — (Recop.) — Pról.: Juan Alberto Quiroga — Auts.: Mercedes Yornet de Krause - Elvira Sánchez de Mallea, y|o — Edt. Centro Sanjuanino de Buenos Aires Bs. As. XI 84.

332.133 — Manual de técnicas de análisis administrativo — 1ª parte — Aut. y Edit.: José Luis Pungitore — 1ª-2ª Reimpr. — Bs. As. VIII|85.

332.181 — Acutalidad botánica — Trim. — a. 3 — Nº 9 — Prop. Dir.: Hernán Mariano Laciau — Bs. As., Cap. VI|85.

332.182 — Información Santillana — Cuatrim. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Edic. Santillana S.A. — Dir.: Javier Diez de Polanco — Bs. As. Cap. VIII|85.

332.183 — Construyendo — Revista — a. 1 — Nº 1 — Prop. Coproas S.R.L. — Dir.: Horacio Ernesto Ochoa. — Mnes. Posadas VII|85.

332.185 — Aquí Motonáutica — Mens. — a. 18 — Nº 207 — Prop. Romay Editora S.A. — Dir.: Juan Carlos Roma — Bs. As. Cap. VIII|85.

332.194 — Petrotecnia — Mens. — a. 26 — Nº 7 — Prop. Instituto Argentino del Petróleo — Dir.: Daniel Abuaf — Bs. As. Cap. VII|85.

332.195 — Terapia familiar — Nº 13|14 — a. 7 — Prop. Dir.: Alfredo A. Canevaro — Bs. As. Cap. VI|85.

332.196 — Sucesos del Gran Buenos Aires — (Fig. id.: "Diario Sucesos del Gran Buenos Aires") — Diaria — a. 2 — Nº 255 — Prop. Dir.: Hugo Ricardo Falcón — Bs. As. VIII|85 — Lomas del Mirador.

Por Edit. "Marymar" - Bs. As.:

332.214 — Los pintores mueren del corazón — Aut.: Germán Cáceres — Edt.: Edic. Marymar — Bs. As. V|85.

332.215 — Carpeta de actividades para matemática — 7º gr. — Aut.: Pablo J. Gabba - Edgardo H. Dávila — Edt. Marymar — Bs. As. IV|85.

332.216 — Cómo salir de tu crisis — Aut.: Luis Pazos — Adapt. Ochoa Grondona Reineke — V|85.

332.217 — Ingeniería de la energía eléctrica — Libro II — Aut.: Marcelo Antonio Sobrevila — (y Dib.) — Revis. Valentín Jaime, y|o — IV|85 — (Curso Universitario).

332.218 — Electrónica del estado sólido — 2ª edc. ampliada — Aut.: Angel D. Tremosa — IV|85.

332.219 — Literatura y estilo — Aut.: Arturo Cambours Ocampo — VIII 85.

Discos - Producidos por "WEA Discos S.R.L." — Bs. As.:

332.049 — Nº 92.021: California somnolienta, y|o — (Autor: No fig.) — Int. The Mamas y The Papas — IV|85.

332.050 — Nº 93.020: Fiebre, y|o — Aut. var. — Int. Herbie Mann — IV|85.

332.051 — Nº 91.000: Libro de canciones de George Gershwin: Swanee, y|o — Int. William Bolcom (piano) — IV|85.

332.052 — Nº 91.015: Ritmo fascinante, y|o — (G. Gershwin) y|o — Int. Don Ralke — VII|85.

332.053 — Nº 92.025: El cilindro, y|o — Aut. var. — Int. Milt Jackson — V|85.

332.054 — Nº 92.027: Sildavia, y|o — Aut. var. — Int. La Union — V|85.

332.055 — Nº 92.028: Salto de la luna; y|o — aut. var. — Int. Count Basie — V|85.

332.056 — Nº 92.019: Púrpura vivo y|o — aut. var. — Int.: Nino Tempo & April Stevens — V|85.

332.057 — Nº 92.022: Fuera de este mundo, y|o — aut. var. — Int.: John Coltrane — V|85.

332.059 — Nº 93.878: Cercano, y|o — aut. var. — Int.: The Firm — IV 85.

332.060 — Nº 93.877: El viejo en el camino, y|o — aut. e Int.: John Fogerty — IV|85.

332.061 — Nº 93.863: Sin ninguna emoción, y|o — aut. var. — Int.: George Benson — IV 85.

332.058 — Nº 91.017: Tango azul, y|o — aut. e Int.: Leroy Anderson.

332.062 — Nº 83.906: Nena de un millón de dólares, y|o — aut. var. Int.: Al Jarreau, y|o — VI|85.

332.063 — Nº 83.841: Empalme Tuxedo, y|o — aut. var. — Int.: The Manhattan Transfer — VII|85.

332.064 — Nº 83.897: Su espía, y|o — aut. var. — Int.: Kid Abelha e os Abóboras Selvagens — VII|85.

332.065 — Nº 83.869: Bete Balanso, y|o — aut. var. — Int.: Bete Balanso — VII|85.

332.066 — Nº 83.882: Extra II, y|o — aut. var. — Int. y aud.: Gilberto Gil — VII|85.

332.067 — Nº 83.904: La vuelta al mundo en un día, y|o — aut. var. — Int.: Prince and the Revolution — VII|85.

332.068 — Nº 83.901: Las cosas sólo pueden mejorar, y|o — aut. e Int.: Howard Jones — VII 85.

332.069 — Nº 83.908: Disco apocalipsis, y|o — (Browne) — Int.: Jackson Browne — VII|85.

332.070 — Nº 83.910: Sin parar, y|o — aut. e Int.: Stephen Bishop — VII|85.

332.071 — Nº 83.909: Estallando, y|o —aut. var. — Int.: Deco, y|o — VII|85.

332.072 — Nº 83.905: Hop To Hoo, y|o — aut. var. — Int.: Robert Plant — VII|85.

332.073 — Nº 83.918: La parte que me corresponde, y|o — (Ch. Fox y|o) — Int.: Seals & Crofts — VII 85.

332.074 — Nº 81.013: Guarda el último baile para mi, y|o — auts. var. — Int.: Brook Benton — V|85.

332.075 — Nº 81.011: La chica de Ipanema, y|o — ua aut. var. — Int.: Esther Phillips — V|85.

332.076 — Nº 81.014: Sobre el arco iris, y|o — aut. var. — Int.: Patti La Belle — V|85.

332.077 — Nº 83.874: La balada de Sally Rose, y|o — (E. Harris, y|o) — Int.: Emmylou Harris — V 85.

332.078 — Nº 81.012: Moritat, y|o — aut. var. — Int.: Bobby Darin — V|85.

332.079 — Nº 83.876: Nueva actitud, y|o — auts. var. — Int: Patti Labelle, y|o — V|85.

332.080 — Nº 82.026: Es muy duro ser una chica bond y|o — aut. var. — Int.: Objetivo Birmania — V|85.

332.081 — Nº 83.853: Chica material; y|o — aut. var. — Int. Madonna. — V 85.

332.082 — Nº 82.035: Toma mi mano, y|o — aut. var. — Int.: Kenny Rogers — VII|85.

332.083 — Nº 83.890: Continúa, y|o — auts. var. — Int.: Crosby, Stills & Nash — VII|85.

332.084 — Nº 83.892: Hombre de lata, y|o — aut. var. — Int.: América — VII|85.

332.085 — Nº 83.891: Menphis, y|o — aut. var. — Int. Johnny Rivers — VII|85.

332.086 — Nº 83.899: Dulue tramposa, y|o — aut. var. — Int. Ratt — VII|85.

332.087 — Nº 83.900: Pesadilla extraña, y|o — aut. var. — Int.: Osvaldo Berlingieri y orq. — VII|85.

332.088 — Nº 83.912: Una mosca en la pared, y|o — aut. var. — Int.: AC|DC — VII|85.

332.089 — Nº 83.917: Sube, y|o — aut var. — Int. y aut.: Carly Simon — VII|85.

332.090 — Nº 82.034: Hombre de cualquier día, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Paul Williams — VII 85.

332.090 — Nº 83.923: El amor te enceguece, y|o — aut. var. — Int.: Fiona, y|o — VII|85.

332.092 — Nº 83.886: Bah, y|o — aut. var. — Int.: ZZ Top — VI|85.

332.093 — Nº 83.884: Mejor que muerto, y|o — aut. var. — Int.: y aut.: Rod Stewart — VI85.

332.094 — Nº 83.862: Don Quijote, y|o — aut. e Int.: Nik Kershaw — VI|85.

332.095 — Nº 82.032: Buggle Call Rag, y|o — aut. var.: Int.: Benny Goodman — VI 85.

332.096 — Nº 83.896: Fascinado, y|o — aut. e Int.: Triumph — VI|85.

332.097 — Nº 83.887: Noticias de segunda mano, y|o — aut. var. — Int.: Fleetwood Mac — VI 85.

332.098 — Nº 83.885: Hotel California, y|o — aut. var. — Int. Eagles — VI|85.

332.099 — Nº 83.883: Marambaia, y|o — aut. var. — Int.: Elis Regina — VI|85.

332.100 — Nº 83.872: Un amor largo y duradero, y|o — aut. var. — Int.: Crystal Gayle — VI|85.

332.101 — Nº 83.871: Enredado, y|o — aut. var. — Int.: The Blasters. — VI|85.

332.102 — Nº 83.879 — Quedate firme, y|o — (Gallagher, y|o) — Int. Raven — VI|85.

332.103 — Nº 83.870: China grove, y|o — aut. var. — Int. The Dooble Grothers — VI|85.

332.104 — Nº 83.881: Rebeldes, y|o — aut. var. — Int.: Tom Petty & The Heartbreakers — VI|85.

332.105 — Nº 83.895: Calmalo, y|o — aut. var. — Int. New Edition — VI|85.

332.106 — Nº 83.880 — Problemas de Amor, y|o — Aut. var. — Int. Giampiero y Giancarlo Bigazzi — VI|85.

332.107 — Nº 83.873 — Galle Facil, y|o — Aut. var. — Int. David Lee Roth — VI|85.

332.108 — Nº 81.004 — Suite en Mi Menor, y|o — (J. S. Bach) y|o — Int. Baltazar Benitez — IV|85.

332.109 — Nº 82.014 — Esto es el Colmo, y|o — Aut. var. — Int.: Pete Fountain — IV|85.

332.110 — Nº 83.868 — Salta, y|o — Aut. var. — Int.: Van Halen, y|o — IV|85.

332.111 — Nº 83.875 — Sussudio, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: Phil Collins.

332.112 — Nº 83.870 — Ella Está Esperando, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: Edic Clapton — IV|85.

332.113 — Nº 83.894 — Canción Tan Triste, y|o — Aut. var. — Int. Patti Austin, y|o. — IV|85.

332.114 — Nº 83.860 — Solitario, y|o — Aut. var. — Int. Laura Branigan. — IV|85.

332.115 — Nº 83.893 — Para ti Para Mi, y|o — Aut. e Int.: Jon Anderson. — IV|85.

332.116 — Nº 82.017 — Rock Solito, y|o — Aut. var. — Int. Aretha Franklin. — IV 85.

332.117 — Nº 82.029 — Un Poco a la Duke, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: Duke Ellington. — IV|85.

332.118 — Nº 83.867 — México, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: James Taylor — IV|85.

332.119 — Nº 83.898 — Fuga al Amanecer, y|o — Aut. var. — Int. B. B. King, y|o — VII 85.

332.120 — Nº 82.037 — No Me Porto Mal, y|o — Aut. var. — Int. Dizzy Gillespie — VII|85.

332.121 — Nº 82.036 — La Bamba, y|o — Aut. var. — Int. Trini López.

303.827 — (Del 18|2|85) — Chau Carlitos — Mús. Rubén Néstor Mozzoni — Ejecutada en Ttro. Olimpo de Rosario, Santa Fe — VI 84.

304.349 — (Del 20|2|85) — La Inmigración — Documentos de Apoyo — Nivel Primario — Aut. Anónimo — Recop.: Ana M. O. de López Picasso - Mabel Novellino, y|o — Edt Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Secret. Educación — Bs. As. — II 85.

304.372 — (Del 20|2|85) — Siete Dientes de Fiera — Aut. Olinda de Walsamakis — Edt. Ediciones de Tres Tiempos — Bs. As. — X|84.

304.120 — (Dey 19|2|85) — Suplemento Impositivo — Aut. Humberto J. Bertazza — Edt. Errepar S.A. — Bs. As. — I|85.

301.822 — (Del 4|2|85) — Volvé por Favor — Cumbia — Mús.: Guillermo Horacio Scasso — Edt.: Scasso — Bs. As. — I 85.

302.787 — (Del 8|2|85) — Dios Sabe Cuánto Amé — Vals peruano — Mús.: Tito Ferrari — Edt. Polito — Bs. As. — I|85.

e. 13|9 Nº 7.264 v. 13|9|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 22|8|85.

A 9,35 e .13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; 1.74[illegible] 344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.755.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774 2[illegible]; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.[illegible]36; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.0 2.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854 número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.20[illegible]; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100 999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.7[illegible]5.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.291; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos. 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.816; 3.200.136; número 3.200 978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1745 9|8|85

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro correspondiente a abril de 1985.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice que figuran en anexo, según lo establecido por la Comunicación "A" 491 y complementarias.

INDICE DE AJUSTE PARA LA DETERMINACION DE LA TASA DE FUTURO. CIRCULAR CAMEX — 1 — 41 PUNTO 3.3.3.

Anexo

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.4.85	4491,3364
2.4.85	4523,5525
3.4.85	4557,4253
4.4.85	4591,5412
5.4.85	4625,9125
6.4.85	4660,5411
7.4.85	4695,4288
8.4.85	4730,5777
9.4.85	4765,9984
10.4.85	4801,6842
11.4.85	4836,3529
12.4.85	4871,2718
13.4.85	4905,1288
14.4.85	4939,2211
15.4.85	4973,5504
16.4.85	5008,1268
17.4.85	5049,5935
18.4.85	5091,4308
19.4.85	5133,6227
20.4.85	5174,9163
21.4.85	5216,5420
22.4.85	5258,5025
23.4.85	5300,7310
24.4.85	5341,8955
25.4.85	5383,3861
26.4.85	5425,0117
27.4.85	5467,1380
28.4.85	5509,5914
29.4.85	5552,3744
30.4.85	5595,48[illegible]2

COMUNICACION "B" 1.746 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4b., tasa LIBO y tasa PRIME correspondientes al mes de abril de 1985

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles, en anexos, los valores diarios de los índices y tasas referidas en el punto 4 de la Comunicación "A" 327.

PUNTO 4b

Anexo I

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1|4|85	20,220014	35,278340
2|4|85	20,361127	35,540722
3|4|85	20,503225	35,816326
4|4|85	20,646314	36,094067
5|4|85	20,790402	36,373962
6|4|85	20,935495	36,656027
7|4|85	21,081601	36,94[illegible]28[illegible]
8|4|85	21,228727	37,226737
9|4|85	21,376879	37,515415
10|4|85	21,526065	37,8[illegible]332
11|4|85	21,676293	38,0[illegible]410
12|4|85	21,827569	38,374729
13|4|85	21,979901	38,651864
14|4|85	22,133296	38,930995
15|4|85	22,287761	39,212145
16|4|85	22,467220	39,495325
17|4|85	22,648124	39,832619
18|4|85	22,830485	40,172940
19|4|85	23,014314	40,516021
20|4|85	23,199624	40,852308
21|4|85	23,386426	41,919386
22|4|85	23,574732	41,533279
23|4|85	23,764554	41,877178
24|4|85	23,955904	42,212950
25|4|85	24,148795	42,551432
26|4|85	24,343239	42,891299
27|4|85	24,539249	43,235211
28|4|85	24,736837	43,581881
29|4|85	24,936016	43,931331
30|4|85	25,136799	44,283582

TASA LIBO Y TASA PRIME

Anexo II

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
1|4|85	9 3|4
2|4|85	9 9|16
3|4|85	9 1|2
8|4|85	9 5|8
9|4|85	9 5|8
10|4|85	9 5|8
11|4|85	9 9|16
12|4|85	9 7|16
15|4|85	9 7|16
16|4|85	9 3|16
17|4|85	9 1|8
18|4|85	9 1|16
19|4|85	8 15|16
22|4|85	9 1|16
23|4|85	8 13|16
24|4|85	8 7|8
25|4|85	8 13|16
26|4|85	9
29|4|85	8 15|16
30|4|85	9 1|16

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 1|4|85 hasta el 30|4|85 en el 10 1/2 % p.a.

COMUNICACION "B" 1747 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3|7|81) durante el mes de mayo de 1985.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1.5.85	6430,5441
2.5.85	6478,7721
3.5.85	6527,3398
4.5.85	6583,1258
5.5.85	6639,3884
6.5.85	6696,1321
7.5.85	6753,3721
8.5.85	6811,1015
9.5.85	6869,3601
10.5.85	6928,1288
11.5.85	6987,4002
12.5.85	7047,1788
13.5.85	7107,4637
14.5.85	7168,2745
15.5.85	7229,6004
16.5.85	7291,4510
17.5.85	7353,8433
18.5.85	7416,7694
19.5.85	7480,2340
20.5.85	7544,2416
21.5.85	7608,7840
22.5.85	7673,9446
23.5.85	7739,4543
24.5.85	7805,7479
25.5.85	7872,5953
26.5.85	7940,0151
27.5.85	8008,0122
28.5.85	8076,5917
29.5.85	8145,7583
30.5.85	8215,5324
31.5.85	8285,9181

COMUNICACION "B" 1748 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a mayo de 1985.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que figuran en Anexo.

Este índice refleja la variación diraria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios fijada por este Banco a su apertura, correspondiente al segundo día hábil anterior.

INDICE DE AJUSTE POR LA VARIACION DE LA COTIZACION DEL DOLAR CIRCULAR CAMEX 1 — 41 PUNTO 3.3.2.

Anexo

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
2.5.85	10.341,4464
3.5.85	10.444,8585
6.5.85	10.653,5461
7.5.85	10.973,0989
8.5.85	11.082,7996
9.5.85	11.193,6648
10.5.85	11.305,4617
13.5.85	11.418,4232
14.5.85	11.5[illegible],5492
15.5.85	11.647,8598
16.5.85	11.764,2949
17.5.85	11.881,9145
20.5.85	12.[illegible]0,6937
21.5.85	12.120,6475
22.5.85	12.2[illegible],7608
23.5.85	12.[illegible],9918
24.5.85	12.7[illegible],9963
27.5.85	12.863,[illegible]982
28.5.85	12.991,9648
29.5.85	13.121,6958
30.5.85	13.252,8240
31.5.85	13.6[illegible],[illegible]34

COMUNICACION "B" 1.749 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro correspondiente a mayo de 1985

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice que figuran en anexo, según lo establecido por la Comunicación "A" 491, y complementarias.

INDICE DE AJUSTE PARA LA DETERMINACION DE LA TASA DE FUTURO. CIRCULAR CAMEX 1 — 41 PUNTO 3.3.3.

Anexo

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.5.85	5638,9302
2.5.85	5682,7176
3.5.85	5726,8255
4.5.85	5772,9069
5.5.85	5819,3573
6.5.85	5866,1824
7.5.85	5916,3273
8.5.85	5966,9010
9.5.85	6017,9333
10.5.85	6069,4223
11.5.85	6120,5852
12.5.85	6172,1794
13.5.85	6224,2085
14.5.85	6276,6513
15.5.85	6328,7105
16.5.85	6382,8623
17.5.85	6437,4793
18.5.85	6492,5637
19.5.85	6548,1193
20.5.85	6604,1504
21.5.85	6660,6495
22.5.85	6715,0918
23.5.85	6769,7963
24.5.85	6825,1430
25.5.85	6880,9299
26.5.85	6937,1727
27.5.85	6993,8751
28.5.85	7051,0411
29.5.85	7108,6742
30.5.85	7166,7914
31.5.85	7222,7568

COMUNICACION "B" 1.750 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4b., tasa LIBO y tasa PRIME correspondientes al mes de mayo de 1985

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles, en anexos, los valores diarios de los índices y tasas referidas en el punto 4 de la Comunicación "A" 327.

PUNTO 4b

Anexo I

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1|5|85	25,339199	44,638658
2|5|85	25,569604	44,996584
3|5|85	25,802105	45,357374
4|5|85	26,036720	45,733889
5|5|85	26,273468	46,113529
6|5|85	26,512369	46,496321
7|5|85	26,753442	46,905416
8|5|85	26,996707	47,318098
9|5|85	27,242184	47,734410
10|5|85	27,489893	48,154402
11|5|85	27,739854	48,521069
12|5|85	27,992088	48,993357
13|5|85	28,246616	49,418390
14|5|85	28,503458	49,846733
15|5|85	28,762636	50,272430
16|5|85	29,024170	50,714743
17|5|85	29,288082	51,160934
18|5|85	29,554394	51,611076
19|5|85	29,823128	52,065169
20|5|85	30,094305	52,523258
21|5|85	30,367948	52,985371
22|5|85	30,644079	53,430998
23|5|85	30,922721	53,880373
24|5|85	31,203897	54,333527
25|5|85	31,487629	54,790492
26|5|85	31,773941	55,251301
27|5|85	32,062857	55,715988
28|5|85	32,354400	56,184577
29|5|85	32,648594	56,657110
30|5|85	32,945463	57,133617
31|5|85	33,245031	57,593224

TASA LIBO Y TASA PRIME

Anexo II

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
2|5|85	9
3|5|85	9 1|8
6|5|85	9
7|5|85	9
8|5|85	8 13|16
9|5|85	8 1[illegible]|16
10|5|85	8 11|16
13|5|85	8 13|16
14|5|85	8 3|4
15|5|85	8 11|16
16|5|85	8 5|8
17|5|85	8 1|2
20|5|85	8 9|16
21|5|85	8 9|16
22|5|85	8 5|16
23|5|85	8 1|4
24|5|85	8 1|4
27|5|85	8 3|8
28|5|85	8 3|8
29|5|85	8 3|8
30|5|85	8 1|4
31|5|85	8 3|16

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 2|5|85 hasta el 17|5|85 en el 10 1/2 % p.a. A partir del 20|5|85 y hasta el 31|5|85 su valor fue de 10 % p.a.

COMUNICACION "B" 1751 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de junio de 1985 aplicables a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31 del 5|6|81 y "A" 38 del 17|6|81.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1.6.85	33.539,7591
2.6.85	33.845,7056
3.6.85	34.154,4429
4.6.85	34.465,9965
5.6.85	34.780,3921

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
6.6.85	35.097,6555
7.6.85	35.417,8130
8.6.85	35.740,8909
9.6.85	36.066,9159
10.6.85	36.395,9149
11.6.85	36.727,9150
12.6.85	37.062,9435
13.6.85	37.401,0282
14.6.85	37.742,1968
15.6.85	38.086,4775
16.6.85	38.433,8988
17.6.85	38.784,4891
18.6.85	39.138,2776
19.6.85	39.495,2932
20.6.85	39.855,5655
21.6.85	40.219,1242
22.6.85	40.585,9992
23.6.85	40.956,2209
24.6.85	41.329,8196
25.6.85	41.706,8263
26.6.85	42.087,2720
27.6.85	42.471,1881
28.6.85	42.858,6063
29.6.85	43.249,5584
30.6.85	43.644,0767

COMUNICACION "B" 1752 9|8|85

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4b., tasa LIBO y tasa PRIME correspondientes al mes de junio de 1985.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles, en anexos, los valores diarios de los índices y tasas referidas en el punto 4 de la Comunicación "A" 327.

PUNTO 4b

Anexo I

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1.6.85	33,547323	58,056528
2.6.85	33,835034	58,523559
3.6.85	34,125213	58,994347
4.6.85	34,417880	59,468922
5.6.85	34,713057	59,945757
6.6.85	35,010766	60,426416
7.6.85	35,311028	60,910929
8.6.85	35,613865	61,399327
9.6.85	35,919300	61,891641
10.6.85	36,227354	62,387902
11.6.85	36,538050	62,888143
12.6.85	36,851411	63,392395
13.6.85	37,167459	63,909008
14.6.85	37,486218	64,429831
15.6.85	37,897710	64,954898
16.6.85	37,871650	65,484244
17.6.85	37,935698	66,017904
18.6.85	37,999855	66,555913
19.6.85	38,064120	67,098306
20.6.85	38,128494	67,645120
21.6.85	38,192977	68,196390
22.6.85	38,257569	68,346526
23.6.85	38,322270	68,496992
24.6.85	38,387081	68,647790
25.6.85	38,452001	68,798920
26.6.85	38,517031	68,950382
27.6.85	38,582171	69,102178
28.6.85	38,647421	69,254308
29.6.85	38,712781	69,406773
30.6.85	38,778252	69,559573

TASA LIBO Y TASA PRIME

Anexo II

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
3.6.85	8 1|8
4.6.85	8 1|8
5.6.85	7 7|8
6.6.85	7 7|8
7.6.85	7 3|4
11.6.85	7 13|16
12.6.85	7 13|16
13.6.85	8
14.6.85	7 7|8
17.6.85	8 1|16
18.6.85	8
19.6.85	7 7|8
21.6.85	7 3|4
24.6.85	7 5|8
25.6.85	7 15|16
26.6.85	8 1|8
27.6.85	8 1|4
28.6.85	8 1|4

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 3|6|85 hasta el 17|6|85 en el 10% p.a. A partir del 18|6|85 y hasta el 28|6|85 su valor fue de 9 1|2 % p.a.

e. 13|9 Nº 7.294 v. 13|9|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 80

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.927|85, de la Secretaría de Comercio Interior de 2 fojas, producida por la firma Alberto Jorge Fernández, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.945 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 456|83 y Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las contrapesas, clase M1, construidas en bronce o latón, macizas de 100, 200 y 500 gramos Marca "AF" de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la cavidad de ajuste.

Artículo 3º — Asignar al modelo el código de aprobación ZX.20-479.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 1,78 e. 13|9 Nº 56.385 v. 13|9|85

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 344|85; 357|85; 359|85; 362|85; 429|85; 430|85; 431|85; 434|85; 448|85; 452|85 y 469|85, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, a las siguientes entidades cooperativas: Cooperativa "El Hogar" de Vivienda Limitada, Matrícula Nº 7025, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Cooperativa de Trabajo "1º de Mayo" Ltda., Matrícula Nº 7999, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Transporte Rosario Automotores Cooperativa Limitada (T.R.A.C.), Matrícula Nº 7239, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Cooperativa de Provisión de Comerciantes Minoristas Zona Sur Limitada, Matrícula Nº 8267, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, todas de la Provincia de Santa Fe; Sociedad Cooperativa Obrera de Trabajadores de la Industria Gastronómica Limitada, Matrícula Nº 4861, con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán: "Cooperativa de Vivienda Bahía Blanca Limitada", Matrícula Nº 7890, con domicilio legal en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Vivienda "Patagonia Argentina" Limitada, Matrícula Nº 8470, con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz; Cooperativa de Artículos de Consumo General del Barrio Justo José de Urquiza Limitada, Matrícula Nº 2213, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; "Los Dos Pinitos" Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza y ductores Avícolas y Afines Limitada, Matrícula Nº 9446, con domicilio legal en la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Sociedad Cooperatvia de Productor·s Avícolas yq Afines Limitada, Matrícula Nº 6917, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe; y Cooperativa de Provisión Para Carniceros Minoristas de Pehuajó Limitada, Martícula Nº 6378, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) - 10 días y artículo 22 incisos b), c) y d) -30 días-, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1759|72 -10 días-). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1759|72 -15 días-) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1759|72 -5 días). Además, se concede un plazo ampliatorio, en razón de la distancia, de: Doce (12) días a la entidad radicada en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz; de tres (3) días a las cooperativas radicadas en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y de dos (2) días a la cooperativa con domicilio en la Ciudad y Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las Entidades Cooperativas mencionadas precedentemente (Artículo 42, Decreto Nº 1759|72).

e. 13|9 Nº 7.295 v. 17|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir inrdemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AYALA, Lorenzo Alcides
BLUNNO, Roberto Bernardo
GONZALEZ, Antonio Ambrosio
GAZDIK, Emilio
HURTADO, Julio Ernesto
IBAÑEZ, Pedro Pablo
LONGO, Nicolás Mariano
MARIPIL, Antonio
MOCCIA, Amadeo Genaro
ALVAREZ, Guillermo Oscar

e. 13|9 Nº 7.296 v. 26|9|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros. 3.202.214; 5.004 830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza, Buenos Aires 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54,86 Nos. 310.386; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adhehidos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1º|7|85.

A 9,77 e. 15|8 Nº 52.400 v. 16|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.803.323; 1 839.095; 1.861.961; 1.882 337 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2 482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009 224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587; 4.786.125 y 4.790.318, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. — Buenos Aires, 4|7|85.

A 8,92 e. 16|8 Nº 52.457 v. 13|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.

A 9.35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869 054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer, Córdoba 2|7|85.

A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.684.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.19 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.276; 1.603.919; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.320; 1.621.858; 1.622.295; 1.625.214; 1.625.416; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.677, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3 058.782 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984", de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070 226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abud. Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.105.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.850.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.32? v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO BOS alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|9 Nº 7.1[illegible] v. 1[illegible]|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIA DEL ROSARIO VICENTE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|9 Nº 7.199 v. 13|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ANDRADE, Angel Pedro
ARNUS, Juan Antonio
AGUILAR, Paulina Olga
ABASTO, Oscar Fabián
BARRON JORDAN, Gualberto
CARVAJAL, Segundo
DOMINGUEZ, Jacinto
DEL NERO Sandrino Ovidio Benedetto
ELIZALDE, Aniceto Gregorio
FLORES Claudio Alfredo
GONZALEZ, Carlos Alberto
LOPEZ, Juan Carlos
FALCONE, José Silverio
LEMOS, Francisco
LUCERO, Juan Ramón
MISURACA, Ricardo Miguel
MONTES Jorge Víctor
MONTES, Raúl Oscar
MOLINA, Raimundo César
PIRIS, Jesús
RIO SECO, Raúl Orlando
SMITH, Antonio Andrés
TROITEIRO, Gerardo Orlando
TURANO, Rubens.

e. 9|9 Nº 7.103 v. 20|9|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta 38. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Catamarca. La Cocha. Sección: Arroyo Manitala (Km. 1.406,29), (construcción de un disipador de energía).

Presupuesto: ₳ 2.586,18.
Precio del pliego: ₳ 0,55.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.269 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Variante Ruta Nº 9. Provincia de Tucumán. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9. Río Tala. (Construcción de alcantarilla transversal).

Presupuesto: ₳ 14.084,91.
Depósito de garantía: ₳ 140,85.
Precio del pliego: ₳ 2,80.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1931, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.270 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta 40. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Catamarca. Límite con Salta (construcción de badenes con hormigón clase "C").

Presupuesto: ₳ 14.309,86.
Depósito de garantía: ₳ 143,10.
Precio del pliego: ₳ 2,90.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.271 v. 19|9|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: Contratar el Servicio de lavado y planchado de ropa durante los meses de noviembre y diciembre de 1985.

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

e. 13|9 Nº 7.272 v. 16|9|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000722|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85, para el día 1 (primero) del mes de octubre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Reparación pab. anatomía patológica, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.273 v. 24|9|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Por la provisión, dirección técnica, supervisión, aplicación mediante proyección neumática de 160.000 kilogramos de hormigón refractario en Vientre y Cuba de Alto Horno V A.H.Z.

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.274 v. 24|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores de diferentes medidas.

Apertura: 8 de octubre de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.275 v. 24|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 164|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para automóviles marca Torino Modelo '70, Ford F-100 V8 Modelo '81 y Ford Falcon Modelo '77.

Apertura: 20|9|85 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|9 Nº 7.276 v. 16|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 98-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.277 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 109-P|85

OBJETO: Adquisición de protector completo.

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 14.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.278 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 116-P|85

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas de filamento de tungsteno y lámparas tubulares fluorescentes.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.279 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|85

OBJETO: Adquisición de ligaduras a compresión simple, de combinación y para retensiones finales.

Apertura: 30|9|85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.280 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 125-P|85

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 64.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.281 v. 23|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 009|85

OBJETO: Reóstatos toroidales, generador de ondas, polarímetros, etc.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1985 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 010|85

OBJETO: Horno eléctrico para alta temperatura.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1985 a las 12 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata. Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 2º piso. Mar del Plata.

e. 13|9 Nº 7.282 v. 16|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 003|85
Expediente Nº 1.503|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Resolver la adquisición de "Elementos de Computación".

Apertura: 20 de setiembre de 1985, 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de las Rutas nacionales 5 y 7 Luján (Bs. As.).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de las rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del 12 de setiembre de 1985, hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Tel 23064. Teledíscado 0323.

e. 13|9 Nº 7.283 v. 16|9|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESCUELA DE INGENIERIA DELTA
Licitación Pública Nº 13|85

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985. — Hora: 14.30.

Llámese a Licitación.

OBJETO: La adquisición de instrumental de laboratorio para realizar evaluaciones energéticas para la Escuela de Ingeniería Delta.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 15 horas. 7º piso.

e. 13|9 Nº 7.284 v. 16|9|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.792-LP-1985

OBJETO: Provisión de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de ₳ 70,80.

Monto estimado de la provisión: ₳ 472.000, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 13|9 Nº 7.285 v. 24|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 012|85

OBJETO: Adquisición: papel en resmas y en bobinas y cartón.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Of. 83, Capital Federal.

Valor del pliego: Australes treinta (₳ 30.—).

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.286 v. 17|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-13.555|85-3
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: Adquisición de libros técnicos y científicos de referencia.

Apertura: 20|9|85, a las 10 horas tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 13|9 Nº 7.287 v. 16|9|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000896|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85 para el día 20 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de diversos elementos para escritorio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.288 v. 16|9|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000886|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 58|85 para el día 20 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la recarga de matafuegos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos o informe a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.289 v. 16|9|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 20.079|85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 83|85 para el día 24 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de oficina y material de dibujo.

Con destino a los Institutos Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital; Dr. José Sánchez Picado, Chivilcoy 3301, Capital; General José de San Martín, Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital; Nuestra Señora del Valle, Salta 245, Capital; Crescencia Boado de Garrigos, Paz Soldán 5200, Capital; José María Pizarro y Monje, Paz Soldán 5200, Capital, y Santa Rosa, Belgrano 2670, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|9 Nº 7.290 v. 16|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.595|85
Licitación Pública Nº 47|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de juegos de llaves para el Departamento de Electrónica.

Apertura de las ofertas: 23 de setiembre de 1985, a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en Tesorería, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.
Presupuesto oficial: ₳ 2.100 (australes dos mil cien.

e. 13|9 Nº 7.291 v. 16|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.453|85
Licitación Pública Nº 53|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos y accesorios para los equipos Fain-Coil, gases, refrigerantes y ferretería anexa.

Apertura de las ofertas: 20 de setiembre de 1985 a las 12 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital.
Valor del pliego: ₳ 4 (australes cuatro).
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago en Tesorería, Rivadavia 1864, planta baja, Capital.
Presupuesto oficial: ₳ 18.000 (australes dieciocho mil).

e. 13|9 Nº 7.292 v. 16|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 455|85

OBJETO: Provisión de membrana hidró fuga flexible para reparación de azoteas.
Apertura: 23|9|85 a las 9 horas.

Destino: Tribunales Federales de La Plata.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 13|9 Nº 7.293 v. 16|9|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
INSPECCION DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6|85
Apertura: 18 de setiembre de 1985.
Lugar: Hora: 10, Carlos Pellegrini 91, P. baja, Capital (Sala de Licitaciones).

OBJETO: Alquiler de un local ubicado en la calle 2 Nº 1401 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del legajo: Sin cargo.
Presupuesto oficial: ₳ 40 mensuales.
Garantía de oferta: 5 % del valor ofrecido.

Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas.
Informes: En Inspección de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.

e. 12|9 Nº 7.200 v. 13|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.282|85
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calle: Riachuelo - Av. Sáenz - Centenera - Av. del Trabajo - Varela - Bolivia - Juan B. Justo - Córdoba - Lavalle - Pueyrredón - Jujuy - Venezuela - Río de la Plata, etc.
Superficie: 2.100 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.
Apertura: 25 de setiembre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, en días laborables, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 9|9 Nº 7.047 v. 18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-F|85

OBJETO: Trabajos varios en el edificio San Fernando, calle 9 de Julio 1141, San Fernando, Prov. de Bs. Aires.

Apertura: 14|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 6.—.
Presupuesto oficial: ₳ 9.300.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|9 Nº 7.011 v. 16|9|85

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34, Salta. (Defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte).

Presupuesto: ₳ 9.800.—.
Precio del pliego: ₳ 2.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.203 v. 18|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 62|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Salta Tramo: Lte. c|Tucumán-Río Chuscha. Sección: Puente sobre Río Lorohuasi. (Defensas de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: ₳ 13.800.—.
Depósito de garantía: ₳ 138.—.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.204 v. 18|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro I Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.526.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.
En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-660|85
Postergación
Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Reparación plataforma estacionamiento de aviones - Aeropuerto Formosa".

Presupuesto Oficial: ₳ 23.598.
Fecha y hora de apertura: 3 de octubre de 1985, 10 horas.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 235,98.
Precio de la documentación técnica: ₳ 12. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor", Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Formosa, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 23 de setiembre de 1985.

e. 9|9 Nº 7.049 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Azul Pampa. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.500.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.050 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Molle-Punco-Tilcara. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.450.—.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.051 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Molle Punco-Tilcara. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.400.—.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.052 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: León-Bárcena. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.480.—.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.053 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 1, Provincia de Jujuy. Tramo: Volcán-Molle Punco. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.350.—.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.054 v. 13|9|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Obra Galpón Grupo Diesel en Central Termoeléctrica Río Turbio Obra Nº 31.

Apertura: 3|10|85, 10 hs., en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, calle El Cano 210, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: ₳ 163.000.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs.

e. 9|9 Nº 7.057 v. 18|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0251|82
Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 27 de setiembre de 1985 a las once horas.

OBJETO: La construcción integral de horno incinerador de residuos patológicos y su respectivo local, que se levantará en un sector del edificio de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital; de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificatorias, por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 15.

e. 5|9 Nº 6.964 v. 18|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Córdoba - Tramo: James Craik - Oliva - Sección: Km. 605,300 - Km. 606,600 (Construcción de dos (2) alcantarillas según plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 23.488.
Depósito de garantía: ₳ 235.
Precio del pliego: ₳ 5.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.900 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo: Aº Corralito - Aº El Gato - Progresiva 700 (Construcción de dos alcantarilla de hormigón armado de dos luces s|plano tipo 41211 y restitución de carpeta de rodamiento concreto asfáltico).

Presupuesto: A 22.426.
Depósito de garantía: A 224.
Precio del pliego: A 4.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|9 Nº 6.899 v. 17|9|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 3'85.
OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción edificio servicio Aeródromo Esquel, Provincia del Chubut.
Presupuesto Oficial: A 134.293.
Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 1985. 10 horas
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.342,93.
Precio de la documentación técnica: A 70. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), únicamente. Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego Consultas, etc. en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1985.
e. 27|8 Nº 6.564 v. 16|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.703'85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 18, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito. Sección: km. 61,600 - Arroyo Tigrecito (Repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso y ensanche de dos puentes existentes).**
Presupuesto: A 4.274.000. Depósito de garantía: A 42.740.
Precio del pliego: A 855.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.
e. 26|8 Nº 6.504 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85
OBJETO: Para los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Ing. White y obras complementarias, Bahía Blanca.
Apertura: 3|10|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Presupuesto oficial estimado: 190.331,40 australes.
e. 26|8 Nº 6.505 v. 13|9|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
OBJETO: Servicio de ascensoristas.
Apertura el 3 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, por el servicio de ascensoristas del Banco, desde su adjudicación hasta el 30|9|87, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 275, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.
Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el día 27|9|85 en el horario de 10 a 12.
e. 12|9 Nº 7.208 v. 18|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 47.524
Licitación Pública Nº 31 (2da. parte)
OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.
Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.
Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: A 20.
e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 92|85, para el día 18 de setiembre de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Contratación de prestación del servicio de transporte de caudales con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 12|9 Nº 7.210 v. 13|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 47
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de setiembre de 1985.
OBJETO: El Servicio de alimentación (último período a partir del 29|10|85), con destino a Escuelas de Enseñanza Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9|9 Nº 7.059 v. 18|9|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.912|85
OBJETO: Servicio de refrigerio.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.128, para el servicio de refrigerio del personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 24 de setiembre de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|9 Nº 7.015 v. 17|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85
OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.
Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.
Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (A 1.550.—).
Valor del pliego: Veinte australes (A 20.—).
e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
T. E. 70-08-8|7232
Licitación Pública Nº 213|85
Expte. Nº A - 5558
OBJETO: "Secciones Rígidas"
Apertura: 20|9|85
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 hs. a 12 hs. días hábiles.
e. 12|9 Nº 7.211 v. 13|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitaciones Públicas para el día 20 de setiembre de 1985
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 5115
OBJETO: "Fuelles de suspensión neumática delanteros y traseros".
Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 5117
OBJETO: "Placas filtrantes".
Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 12|9 Nº 7.212 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
OBJETO: Maderas.
Apertura 23|9|85 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nro. 20|85 para la adquisición de: listones, tablas, tablones, tirantes, de pino Brasil; aglomerado.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 12|9 Nº 7.213 v. 13|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82
OBJETO: Contratación de un sistema de aplicación bancaria y su correspondiente Hardware asociado, para su instalación en 149 sucursales del Banco.
Prórroga de apertura del día 2 de octubre|85. — Hora: 11 al día 31 de octubre|85. — Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
Valor del pliego: A 500.
e. 12|9 Nº 7.214 v. 17|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 85
OBJETO: Provisión de rollos de papel para máquina de sumar.
Con apertura el día 25|9|85 a las 11. — Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Loc. 310 Capital Federal.
Valor pliego: A 5.
e. 12|9 Nº 7.215 v. 13|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 86
OBJETO: Provisión de formularios "Snap Out".
Con apertura 26|9|85 a las 11 horas. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en el Depto. de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Cap.).
Valor del pliego: A 5.
e. 12|9 Nº 7.216 v. 17|9|85

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2.926-D.G.A. hasta el día 20 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas para:
OBJETO: Adquisición y provisión de galletitas, té y yerba mate en saquitos.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: A 2.—. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 12|9 Nº 7.217 v. 13|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
OBJETO: 14.000 kgrs. de chapa negra.
Apertura: 18 de setiembre de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 18 P|85, para la adquisición de "14.000 kilogramos de chapa negra", cuyos detalles se manifiestan en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1985, a las once (11) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 12|9 Nº 7.218 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 118-P|85
OBJETO: Adquisición de barras para anclas, anclas para pared y tuercas de ojo.
Apertura: 30 de setiembre de 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 15.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.219 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 126-P|85
OBJETO: Adquisición de conectores para empalme.
Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 80.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.220 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|85
OBJETO: Adquisición de manguito de unión de P.V.C. rígido, tubos y curva de tubo de P.V.C. rígido.
Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 200.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.221 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 13|985 hasta el día 20 de noviembre de 1985 a las 10 horas para:
OBJETO: Adquisición de acumuladores eléctricos (baterías) (plomo-ácido.
Estimación oficial: Cinco mil australes (A 5.000).
Valor del pliego: Dos australes (A 2.).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 12|9 Nº 7.222 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081
Llámase a Licitación Pública Nº 769 hasta el día 7 de agosto de 1985 a las diez y treinta horas (10.30) para:
OBJETO: Artículos de librería para el Dpto. Distrito Paraná Inferior.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: A 3.
Franqueo: A 1,20.
e. 12|9 Nº 7.223 v. 13|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 81|85

OBJETO: Provisión y montaje completo mástil liviano, arriostrado, para sistema radioeléctrico VHF.

Fecha de apertura: 25|9|1985, 14 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 12|9 Nº 7.224 v. 18|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.671

OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos o provistos por los fabricantes asociados a General Electric o sus representantes, para turbina General Electric MS 5262.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1985, a las 21 horas.
Valor documentación: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 10.673

OBJETO: Adquisición de elementos de lucha contra el fuego.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas.
Valor documentación: ₳ 11.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.225 v. 13|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.641

OBJETO: Adquisición de repuestos para turbina y compresores Nuovo Pignone.

Nueva fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 5.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.226 v. 13|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46

Postergación de la licitación pública Nº 46.
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de componentes hardware y software.

Con destino a Subsecretaría de Coordinación Administrativa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1985 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|9 Nº 7.227 v. 13|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de setiembre de 1985 a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de materiales para tabicamiento tipo Durlock en distintas obras de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-267-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras sito en Avda. I. de la Roza 391 este 5º piso San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.228 v. 23|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 47.426

OBJETO: Provisión artículos de librería.

Apertura: 20|9|85 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutí 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 12|9 Nº 7.229 v. 13|9|85

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 512|85)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 24 de setiembre de 1985.

OBJETO: De concretar la provisión de piezas nuevas, sin uso, medidas originales para máquinas impresoras RKL, RRA, RT4 y otros, según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 12|9 Nº 7.261 v. 13|9|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 59.707|85
Licitación Pública Nº 29|85

Apertura: 20|9|85; 14 horas.
Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Provisión de impresos.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 1.
e. 12|9 Nº 7.230 v. 13|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 128

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Academia Sup. de Estudios Penitenciarios; Escuela Penit. de la Nación; Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 19|9|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|9 Nº 7.231 v. 13|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 129

OBJETO: Adquisición de carne de capón, pollos frescos y derivados de la carne, con destino a las unidades de Capital Federal, unidades de Ezeiza y (U. 26), Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 12|9 Nº 7.232 v. 13|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, oficina 83, Capital Federal.
Valor del pliego: australes diez (₳ 10).
Apertura: 27|9|85, a las 10 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.233 v. 16|9|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85 para el día 23 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de repuestos y baterías para vehículos, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba; debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.234 v. 13|9|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, para el día 20 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.235 v. 13|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-20950|1315|85-2

Llámese a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 30 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición aparatos y equipos para diversos laboratorios de este Instituto.**
e. 12|9 Nº 7.236 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-9.361|85-5
Licitación Pública Nº 98|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el área de Terapia Intensiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.
e. 12|9 Nº 7.237 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-7.826|85-0
Licitación Pública Nº 99|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de equipos para gastroenterología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.
e. 12|9 Nº 7.238 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-5.760|85-2
Licitación Pública Nº 103|85

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de instrumental para ortopedia y traumatología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.
e. 12|9 Nº 7.239 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-8.416|85-0
Licitación Pública Nº 104|85

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: Adquisición de elementos y equipos p|fotografía, audio, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 2.—.
e. 12|9 Nº 7.240 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85 para el día 20 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos (art. de almacén, verduras, frutas, quesos, leche, pan, huevos, carne, etc.) con destino al Hospital Nacional "Fidanza", las necesidades solicitadas cubrirán el mes de octubre del corriente año.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Depto. Administ. Contable, Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 12|9 Nº 7.241 v. 13|9|85

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 20.101|85 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|85, para el día 23 de setiembre de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de artículos de oficina y material de dibujo, con destino a: Inst. Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Prov. de Bs. As., Inst. Angel T. de Alvear, Ruta 7 km. 62½, Luján, Prov. de Bs. As.; Inst. Capitán Sarmiento, Ruta 5 km. 85½, Olivera, Prov. de Bs. As.; Inst. Ramayón López Valdivieso, Ruta 5 km. 75,200, Jáuregui, Prov. de Bs. As.; Inst. Mariano Ortiz Basualdo, Ruta 74 km. 72, Las Armas, Prov. de Bs. As.; Inst. Saturnino e Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. e Inst. Cayetano Zibecchi, Sección Chacras "B", Benito Juárez, Prov. de Bs. As.**
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 12|9 Nº 7.242 v. 13|9|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS
Licitación Pública Nº 11|85
Expte. Nº 83|85

OBJETO: Suscripción de publicaciones periódicas extranjeras en idioma francés - Año 1985.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 16 hs., Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, (1089) Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.243 v. 13|9|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 20.310|85
Licitación Pública Nº 46|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de equipamiento comedor anexo - ampliación H. Cámara de Diputados de la Nación.**
Apertura de las ofertas: 16 de octubre de 1985 a las 16 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, horario de 10 a 18 hs.
Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).
e. 12|9 Nº 7.244 v. 25|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formulario con fondo de seguridad.

Licitación Pública Nº 83, con apertura el día 23|9|85 a las 11 horas.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Loc. 310, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
e. 11|9 Nº 7.167 v. 16|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas impresoras de caracteres magnetizables.

Licitación Pública Nº 84 con apertura 24|9|85 a las 11 hs.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Cap.).
Valor del pliego: ₳ 5.—.
e. 11|9 Nº 7.168 v. 16|9|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|85 (oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de Cinta papel y rollo de papel para impresión en máquina teleimpresora.

Apertura: 2|10|85; 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 8.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|9 Nº 7.174 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|85

OBJETO: Adquisición de Tela para Limpieza y Gamuza de carnero.

Apertura: 2|10|85, 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 19.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|9 Nº 7.175 v. 19,9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P,85

OBJETO: **Adquisición de Ganchos para Cables-Grampas para fijación.**

Apertura: 2|10,85; 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 17.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|9 Nº 7.176 v. 19|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Mitre
Licitación Pública Nº 4.493|85.

OBJETO. Repuestos para locomotoras G.A.I.A. cojinetes.

Apertura. Día: 20.9,85. Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 9.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 369, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.
e. 11,9 Nº 7.177 v. 13|9,85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001247|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 27 del mes de setiembre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, cobayos y conejos de este Instituto.**
e. 11|9 Nº 7.183 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000306|85-7

OBJETO de la Licitación: Adquisición medios de contraste y medicamentos, para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 11|9 Nº 7.190 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA ERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000187|85-8

OBJETO de la Licitación: Adquisición material de cirugía para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 948, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 11|9 Nº 7.191 v. 20|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, int. 171-172

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Establecimiento Altos Hornos Zapla).
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Material refractario básico de Magnesita.

Apertura: Prorrogada hasta el 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Para mayor información y para la adquisición de pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 5.— (australes cinco con 00|100).
e. 10|9 Nº 7.121 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de cajas de distribución terminales.

Licitación Pública Nº 84-P|85
Apertura: 25|9|85 a las 9 horas
Valor del pliego: ₳ 40.
(Oportunamente suspendida)
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.10|9 Nº 7.127 v.18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de grampas, soporte para cables, grampa abrazadera, etcétera.

Licitación Pública Nº 93-P-85
Oportunamente suspendida
Apertura: 1º de octubre de 1985.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 5,50.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.10|9 Nº 7.128 v.18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de brazo de extensión, bulones.

Licitación Pública Nº 114-P|85
Apertura: 1|10|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.10|9 Nº 7.129 v.18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de pilas secas.
Licitación Pública Nº 115-P-85

Apertura: 24|9|85 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.10|9 Nº 7.130 v.18|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la impresión de cartillas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10|9 Nº 7.137 v. 19|9.85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de una máquina magnetizadora (C.C. 5943).

Fecha de apertura: 20|9|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal; Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 4.
e.10|9 Nº 7.144 v.17,9 85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para motores Fiat C.N. 3|615 - 26 Kw.

Apertura: 26|9|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|9 Nº 7.080 v. 17|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P,85

OBJETO: Adquisición de herramientas (taladro eléctrico-tensómetro, torno cabrestante, cinturón de seguridad, mezcladora de hormigón, etc.).

Apertura: 30|9|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 6.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|9 Nº 7.081 v. 17|9,85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 002|85
Expediente Nº 1.325|85
Obra Pública (Ley 13 064)

Llámase a Licitación Pública, **OBJETO: Resolver la construcción del "Nuevo Cuerpo de Aulas".**

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Presupuesto oficial: ₳ 35.232,92.
Depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución de la obra: Noventa (90) días.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado relativo con provisión parcial de materiales por parte de la Universidad.
Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs As.) a partir del día 10 de setiembre de 1985 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura en el horario de 9 a 15, Teléfono 23064, Telediscado 0323.
e 9|9. Nº 7.086 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 26|9|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 6,80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|9 Nº 7.023 v. 16|9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 99|85

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de papel con una copia para teletipo a página y venta del espacio publicitario que permiten los formularios de telegramas con la contraprestación de la entrega de los rollos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 4,57.
e. 5|9 Nº 6.977 v. 16|9|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 126

OBJETO: Adquisición de especialidades farmacéuticas.

Apertura: 20|9|85 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.5|9 Nº 6.992 v.16 9 85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.437,85
Llámase a Licitación Pública Nº 40|85.

OBJETO: La adquisición de 1.599.000 fichas para Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126 40, piso, 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.
e. 5 9 Nº 6.939 v. 16|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.533
Licitación Pública Nº 198|85

OBJETO: "Bridas de acero inoxidable, codos A 90º Radio, Tees, de acero inoxidable.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 10 (diez).
Expediente Nº A-5.532
Licitación Pública Nº 180|85

OBJETO: "Cañería de acero inoxidable."

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A-5.536
Licitación Pública Nº 200|85

OBJETO: "Electrodos Conargen".
Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 11 (once) horas.
Expediente Nº A-5.530
Licitación Pública Nº 208|85

OBJETO: "Compensador Universal".
Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 11.30 (once treinta) horas).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 16 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 4|9 Nº 6.908 v. 13|9,85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 036 85

OBJETO: "Por la provisión de 20.000 (veinte mil) toneladas de chatarra acero pesada sin dimensionar" y "10.000 (diez mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada".

Apertura: 9 de octubre de 1985 a horas 15. Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires
Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).
e. 4|9 Nº 6.913 v. 13|9,85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 67|85
Expediente Nº 251.254|85

OBJETO: Servicio locación máquinas para fotocopiado de documentación incluyendo mantenimiento y conservación técnica hasta el 31|12|85.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 4|9 Nº 6.914 v. 13|9|85

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Expte. Nº 2020-12962|85-1
Licitación Pública Nº 101|85
Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de insecticida Deltametrina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 2.—.
e. 4|9 Nº 6.927 v. 13|9|85

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional
Segundo llamado
Privatización Decretos Nº 216|85 y Nº 1.491|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial.

OBJETO: Venta del paquete accionario mayoritario propiedad de diversos organismos pertenecientes al Estado Nacional.

Clase de acciones. Cantidad. Ordinarias "A" (5 votos) de v|n. ₳ 0,0000001 cada una, 3.247.916; Ordinarias "B" (1 voto) de v|n ₳ 0,0000001 cada una, 10.879.552. Total: 14.127.468. Este paquete de acciones representa el 94,74% del capital social y el 95% del total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la sociedad.

Condiciones:
Base: ₳ 773.127 (setecientos setenta y tres mil ciento veintisiete australes).

Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará, por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago por parte del adjudicatario, según las variaciones que registre el índice de actualización de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios al por mayor nivel general que elabora el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 221 de dicha entidad). El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas, actualizables de la misma manera y con más un interés del 6% anual aplicable sobre el saldo de la deuda ajustada.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Venta de pliegos: Desde el 4 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1985 inclusive, en el Sector Oferta Pública del Banco, 25 de Mayo 145, tercer piso, oficina 312, Capital Federal.

Pedido de aclaraciones: Hasta el día 9 de octubre de 1985, inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1985, en el referido Sector Oferta Pública. Pasada dicha hora deberán entregarse en el lugar fijado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Fecha y lugar de apertura: El 30 de octubre de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Reuniones del Directorio del Banco, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.
e. 4|9 Nº 6.932 v. 13|9|85